



**RIIEFI**  
Red de Inteligencia e Innovación  
Económica y Financiera S.A. de C.V.



# EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), 2024.

**APAN, HIDALGO.**

**Informe Final**

**Diciembre, 2025.**

## Resumen Ejecutivo

### I. DISEÑO

En 2024, el Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo aplicó la Metodología de Marco Lógico para diseñar el Programa presupuestario “Apan Seguro y con Paz Social”. Se reconoce el avance en la identificación del problema principal, así como sus causas y efectos. Sin embargo, la definición del problema se redacta de manera ambigua y se confunde con la falta de solución, además de que no está sustentada en evidencia a partir de registros administrativos, estadísticas provenientes de fuentes oficiales. El problema público se reduce a la ausencia de capacidades institucionales del gobierno municipal.

Para el ejercicio 2025, el gobierno municipal de Apan, Hidalgo implementó seis Programas presupuestarios (Pp) vinculados con la seguridad pública, sin embargo, dichos Programas se concentran en fortalecer la infraestructura, equipo, sistemas de información y video vigilancia del área de seguridad pública.

Los delitos de robo, lesiones, violencia familiar, amenazas y daños a la propiedad representan hasta el 70% del total de los delitos cometidos en el municipio de Apan. La incidencia delictiva en Apan, Hidalgo se incrementó después de 2020. Por lo que es importante mejorar los mecanismos de intervención para atender este problema público.

El resumen narrativo del Propósito del Programa “Apan Seguro y con Paz Social” cuenta con elementos comunes con objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. También existe una vinculación de manera indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el ODS 5 Igualdad de Género, ya que aporta al cumplimiento de metas en cada ODS señalado.

El Programa Apan Seguro y con Paz Social (Pp) si cuantifica a las poblaciones potencial y objetivo, ambas representan el total de la población del municipio de Apan, Hidalgo, que de acuerdo al documento de definición del problema equivale a 46,681 habitantes.

En el Cuarto Informe de Gobierno realizado en 2024 se presentan cifras sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia, el fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal y el impulso a la protección civil municipal, pero no se mencionan las capacitaciones de los elementos del cuerpo policiaco señalado en el Componente del Pp.

Los resúmenes narrativos de la MIR no cumplen con sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, tampoco se muestra una la relación causal de la lógica vertical. Los

indicadores tienen áreas de oportunidad para mejorar su claridad, y no todas las metas están orientadas a impulsar el desempeño.

A nivel municipal, la Dirección de Seguridad Pública se puede coordinar con la Instancia Municipal de la MUJER, el área de Juventud, así como la Representación municipal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para implementar estrategias articuladas para la prevención de la violencia familiar, que es uno de los delitos de mayor incidencia en el municipio de Apan, Hidalgo.

## **II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.**

La Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual (POA) de las áreas son resultados de ejercicios de planeación institucionalizados. Sin embargo, el formato del POA no contiene un instructivo del llenado. Si bien cuenta con metas descriptivas no cuenta con indicadores ni valores numéricos, lo que limita el seguimiento del avance en el cumplimiento. La redacción de las metas se asemeja más a líneas de acción.

No se identificó un documento de posición institucional de las recomendaciones de la evaluación externa, en donde se opinará sobre la factibilidad, uso y relevancia de las recomendaciones, así como aquellas que se traducen en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y quedan plasmadas en un programa de trabajo.

En ninguno de los tres ASM se describen las actividades concretas a realizar, y en los resultados esperados no se mencionan los impactos o contribución del cumplimiento de dichos ASM, ya que reduce a repetir el nombre de los ASM.

Se destacan los resultados a partir del cumplimiento de los ASM, tales como: i) se aplica la Metodología de Marco Lógico para el diseño de programas presupuestarios vinculados a seguridad pública, se mejora el seguimiento de metas y el monitoreo de indicadores, así como el proceso de transparencia y rendición de cuentas.; ii) se institucionaliza la implementación de mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de la población atendida; y, iii) se institucionaliza la participación ciudadana en la toma de decisiones para la ejecución de obra pública.

En 2024 los recursos ejercidos del FORTAMUN a través del Programa Apan Seguro y con Paz Social recolectó información del componente de la MIR referente a los cursos de capacitación en materia de prevención del delito. Aunque la información no se deriva de Programas presupuestarios, en el Informe de Gobierno realizado en 2024, se documentaron las acciones en materia de seguridad pública.

La información del monitoreo del desempeño tiene áreas de oportunidad, ya que algunos indicadores no son claros, ni adecuados, los medios de verificación no son públicos ni contienen el área generadora, periodicidad y ubicación.

### **III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

El Programa Apan Seguro y con Paz Social ejecutado en 2024 con recursos del FORTAMUN no cuenta con una estrategia de cobertura. Si bien define y cuantifica a la población objetivo como el total de la población del municipio, carece de información táctica como mapas de incidencia delictiva, cuadrantes, entre otros, que le permitan implementar una estrategia de prevención de la violencia y delincuencia en zonas focalizadas y acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio.

En el cuarto informe de gobierno realizado en 2024 se presentan cifras globales, como, por ejemplo, entrega de 200 botones de pánico a personas en situación de vulnerabilidad; instalación de 541 alarmas vecinales; creación de 229 grupos de segurichat, recuperación de 16 vehículos robados; entre otros. Pero esta información no se deriva de indicadores de Programas presupuestarios o del Plan Anual de Trabajo del área de seguridad pública.

### **IV. OPERACIÓN**

Desde su planeación y ministración, el FORTAMUN sigue un esquema homologado a nivel nacional. Los recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación y son distribuidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, garantizando regularidad, transparencia y certeza en su transferencia al municipio de Apan. A nivel municipal, los recursos son debidamente registrados en la contabilidad y en la Cuenta Pública, en cumplimiento del marco legal aplicable, apoyándose en procedimientos formales documentados en el Manual de la Tesorería Municipal.

Respecto a la gestión, seguimiento y control interno, el municipio cuenta con procesos documentados para la integración de la Cuenta Pública, el registro contable y la supervisión del ejercicio del gasto, lo que fortalece la rendición de cuentas y la fiscalización. Estos procesos aseguran que los recursos cuenten con respaldo documental suficiente y que sean susceptibles de revisión tanto por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo como por instancias federales, incluyendo la Auditoría Superior de la Federación y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo relativo a seguridad pública.

En materia de solicitud de apoyos y beneficiarios, se confirma que el FORTAMUN no opera mediante esquemas de demanda ciudadana, ventanillas o selección de beneficiarios, por lo que no aplica la generación de información sistematizada sobre solicitantes o características socioeconómicas. Los servicios financiados con el Fondo son de carácter universal, abiertos a toda la población, lo cual es congruente con su diseño normativo. Aun así, se identifican procedimientos operativos para la

atención de denuncias y servicios, aunque se recomienda fortalecer su documentación, estandarización y sistematización.

En cuanto a la selección de proyectos y ejecución de acciones, el municipio cuenta con criterios claros y normativamente definidos, principalmente a través del Plan Anual de Seguridad Pública y Movilidad Municipal. La programación, seguimiento y registro del ejercicio del gasto se apoyan en sistemas institucionales como el SRFT y el SAACG.NET, los cuales permiten dar seguimiento financiero y operativo al Fondo, garantizando consistencia e integración de la información.

Desde la perspectiva de eficiencia y economía, el FORTAMUN en Apan identifica y cuantifica de manera clara sus gastos: gastos de operación directos e indirectos, gastos de mantenimiento y gastos de capital, lo que permite una visión integral del uso de los recursos. No se identifican gastos unitarios, lo cual es consistente con la naturaleza del Fondo; sin embargo, el gasto total se encuentra plenamente documentado. Asimismo, se confirma que la única fuente de financiamiento del programa son las aportaciones federales del Ramo 33.

En relación con los resultados, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa “Apan Seguro y con Paz Social” muestran un desempeño favorable, con avances en semáforo verde en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que refleja un cumplimiento satisfactorio de las metas establecidas.

#### **IV. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

Del análisis realizado se concluye que el municipio de Apan, Hidalgo, no cuenta con evidencia de la aplicación de instrumentos formales y documentados para medir el grado de satisfacción de la población respecto a las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN. No se identificaron encuestas, formatos de opinión ciudadana, mecanismos sistemáticos de retroalimentación ni registros estandarizados que permitan conocer la percepción de la ciudadanía sobre la calidad, oportunidad o efectividad de los servicios, particularmente en materia de seguridad pública y proximidad social.

Esta ausencia limita la capacidad institucional para complementar la medición de resultados con información cualitativa, así como para fortalecer el enfoque de gestión para resultados y retroalimentar la planeación y ejecución de las acciones desde la perspectiva ciudadana.

#### **VI. MEDICIÓN DE REULTADOS**

Conforme al análisis realizado, el programa Apan Seguro y Con Paz Social, financiado con recursos del FORTAMUN en el municipio de Apan, Hidalgo, documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito principalmente a través de

indicadores de desempeño, los cuales permiten dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en estos niveles. Dichos indicadores se encuentran vinculados al porcentaje de cumplimiento del eje correspondiente del Plan Municipal de Desarrollo y al porcentaje de atención a la ciudadanía.

Durante el ejercicio 2024, los indicadores reportaron resultados favorables. En el nivel de Fin, el indicador “Porcentaje de cumplimiento de los indicadores que corresponden al eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo” alcanzó un avance del 100%, lo que refleja el cumplimiento de los objetivos estratégicos asociados al fortalecimiento institucional y de la seguridad pública en el municipio. En el nivel de Propósito, el indicador “Porcentaje de atención a la ciudadanía” registró un avance del 95%, lo que evidencia un desempeño adecuado en la atención de las acciones dirigidas a la población.

Si bien en 2024 se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN, esta tuvo como alcance el análisis del diseño y del desempeño general del Fondo bajo el enfoque de gestión para resultados. Dicha evaluación no generó hallazgos cuantificables sobre el desempeño del Fin y el Propósito en el municipio de Apan, ni permitió identificar relaciones causales entre la intervención del Fondo y los resultados observados, debido a su enfoque metodológico y a la naturaleza del propio programa, que no opera mediante apoyos directos ni cuenta con un padrón de beneficiarios identificables.

Asimismo, no se dispone de evaluaciones externas adicionales, ni de estudios nacionales o internacionales que documenten impactos de programas similares atribuibles al FORTAMUN, ni de evaluaciones de impacto que permitan estimar efectos directos del Fondo sobre la población. En consecuencia, la información disponible se limita al seguimiento mediante indicadores de desempeño y a los hallazgos cualitativos derivados de la evaluación realizada.

## CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....</b>	<b>10</b>
<b>I. DISEÑO .....</b>	<b>12</b>
A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Fondo.....	12
B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias nacionales .....	20
C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad .....	24
Población potencial y objetivo .....	25
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados .....	28
De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados .....	30
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Fondos federales .....	34
<b>II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....</b>	<b>36</b>
F. Instrumentos de planeación .....	36
G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación .....	39
H. De la Generación de Información .....	46
<b>III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN .....</b>	<b>49</b>
I. Análisis de cobertura .....	49
<b>IV. OPERACIÓN .....</b>	<b>52</b>
J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.....	52
Solicitud de los apoyos .....	56
Selección de beneficiarios y/o proyectos .....	60
Tipos de apoyos.....	64
Ejecución .....	68
K. Mejora y simplificación regulatoria.....	72
Organización y gestión .....	73
L. Eficiencia y economía operativa del programa .....	74
Economía .....	76
M. Sistematización de la información .....	77
N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos .....	79
O. Rendición de cuentas y transparencia .....	80
<b>V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....</b>	<b>83</b>
<b>VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>84</b>
<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>94</b>
<b>COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS .....</b>	<b>104</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>106</b>
<b>VALORACIÓN FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL FORTAMUN .....</b>	<b>109</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>111</b>
<b>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA .....</b>	<b>113</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>114</b>
ANEXO 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo .....	114
ANEXO 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	115
ANEXO 3. Matriz de Indicadores para Resultados.....	116
ANEXO 4. Indicadores.....	117

ANEXO 5. Metas del Fondo .....	119
ANEXO 6. Complementariedad y coincidencias.....	121
ANEXO 7. Avance de las acciones para atender los ASM.....	123
ANEXO 8. Resultados de las acciones para atender los ASM .....	127
ANEXO 9. Análisis de recomendaciones no atendidas de evaluaciones externas .....	128
ANEXO 10. Evolución de la cobertura .....	129
ANEXO 11. Información de la población atendida.....	130
ANEXO 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves .....	131
ANEXO 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación .....	133
ANEXO 14. Avance de los indicadores respecto a sus metas.....	135
ANEXO 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción .....	136
ANEXO 16. Comparación con los resultados de la Evaluación anterior.....	137

## Introducción

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) es uno de los Fondos de Aportaciones Federales que se instrumentó a partir ejercicio fiscal de 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”; es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a nivel federal y se rige principalmente con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

La evaluación del FORTAMUN tiene como objetivo general evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo, en específico a los recursos destinados en materia de seguridad pública, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La presente evaluación da cumplimiento al Addendum del Programa Anual de Evaluación 2025 del Gobierno municipal de Apan, Hidalgo, y tiene como alcance contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientados a resultados. Los objetivos específicos de la evaluación son:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades.
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Municipio y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Municipio cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis apartados con 51 preguntas: diseño; planeación y orientación a resultados; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida; y, medición de resultados.

## Características del Fondo

### 1. Identificación

- **Nombre:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- **Siglas:** FORTAMUN.
- **Año de inicio de operación:** 1998. Forma parte del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”,
- **Dependencia federal coordinadora:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- **Dependencia municipal coordinadora:** Tesorería Municipal de Apan, Hidalgo
- **Programa presupuestario municipal (Pp):** Apan Seguro y con Paz Social

### 2. Problema o necesidad que busca resolver el Pp.

El municipio no logra acciones que garanticen la protección de la persona, su integridad, la de sus bienes y garantizar las condiciones de seguridad donde todos sus miembros tengan derecho a ella sin importar género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica.

### 3. Metas y objetivos a los que se vincula.

El FORTAMUN operado en 2024 se vincula con los siguientes objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Apan, Hidalgo:

- 4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia
- 4.2. Fortalecimiento de la seguridad y el tránsito municipal
- 4.3. Impulso a la protección civil municipal.

### 4. Descripción de los objetivos, así como bienes y servicios que ofrece el Pp.

Con base al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el objetivo del FORTAMUN es fortalecer las haciendas públicas municipales para “*satisfacer sus requerimientos, dando prioridad a sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*”

De acuerdo a la Matriz de Indicadores del Programa Apan Seguro con Paz Social, tiene como Propósito “*Generar acciones que garanticen la protección de la persona, su integridad, la de sus bienes y garantizar las condiciones de seguridad donde todos sus miembros tengan derecho a ella sin importar género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica*”.

**5. Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo.**

46,681 habitantes del municipio de Apan, Hidalgo.

**6. Cobertura y mecanismos de focalización.**

No cuenta con una estrategia de cobertura ni mecanismos de focalización.

**7. Presupuesto del periodo evaluado.**

El presupuesto aprobado del FORTAMUN para el ejercicio 2024 fue de \$43,366,894.44 pesos.

**8. Principales metas de Fin, Propósito y Componente.**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta
<b>Propósito</b>	Porcentaje de atención a ciudadanía	100%
<b>Componente</b>	Porcentaje de cursos de capacitación en materia de prevención del delito	8%
<b>Actividad</b>	Porcentaje de elementos de seguridad para fortalecer la seguridad en las comunidades del municipio.	6%

**9. Valoración del diseño respecto al problema que busca atender.**

La MIR no cumple con la lógica vertical, es decir no hay una lógica causal del cumplimiento de la Actividad y su supuesto para generar el Componente, y éste junto con el cumplimiento del supuesto para general el Propósito. El Propósito es ambiguo, no especifica las acciones que garanticen la protección de la persona, su integridad, la de sus bienes.

## I. Diseño

### A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Fondo

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a)** El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b)** Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c)** Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

En 2024 el gobierno municipal de Apan, Hidalgo implementó la Metodología de Marco Lógico (MML) para diseñar el Programa presupuestario “Apan Seguro y con Paz Social” en el que participan cuatro unidades presupuestales: Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal, Protección Civil y Juez Conciliador. En uno de sus Anexos de la MML plantea la siguiente problemática central:

***“El municipio no logra acciones que garanticen la protección de la persona, su integridad, la de sus bienes y garantizar las condiciones de seguridad donde todos sus miembros tengan derecho a ella sin importar género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica”***

La definición del problema cumple con las características a) y b) de la pregunta. Se formula como un hecho negativo “no logra acciones” que puede ser revertido y la población objetivo que tiene el problema es el municipio. Sin embargo, la definición del problema se redacta de manera ambigua y se confunde con la falta de solución. El problema público se reduce a la ausencia de capacidades institucionales del gobierno municipal, se infiere que es una causa y no el problema principal.

La definición del problema no está sustentada en evidencia a partir de registros administrativos, estadísticas provenientes de fuentes oficiales, nacionales e internacionales, informes, estudios, entre otros. Tampoco hubo evidencia de que en

algún documento se estableciera el plazo para la revisión y actualización de la definición del problema en materia de seguridad pública.

Se recomienda que las unidades responsables que participan en programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN apliquen el formato editable con la estructura y contenido que debe considerarse para integrar el Instrumento de Diseño tipo “Diagnóstico ampliado” emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponible en la siguiente liga:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/NPTP/Descargables/Diagnostico\\_ampliado.docx](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/NPTP/Descargables/Diagnostico_ampliado.docx)

En dicho formato de “Diagnóstico ampliado” es importante atender las siguientes consideraciones del apartado definición y análisis del problema:

- Definición clara, concreta y única del problema público, tomando como referencia la sintaxis establecida por la MML: población objetivo + problema público.
- Antecedentes del problema, proporcionando información sobre el origen del problema y que permita contextualizarlo.
- Estado actual, que refleje la situación más reciente y características de la coyuntura.
- Prospectiva, que permita prever el comportamiento del problema a partir de las dinámicas observadas.
- Identificación y análisis de brechas y afectaciones diferenciadas en grupos de población, territorios o medio ambiente.

Para el ejercicio 2025, el gobierno municipal de Apan, Hidalgo implementó seis Programas presupuestarios (Pp) vinculados con la seguridad pública, sin embargo, dichos Programas se concentran en fortalecer la infraestructura, equipo, sistemas de información y video vigilancia del área de seguridad pública.

Los problemas principales de los seis Pp de 2025 se identifican como causas de la alta incidencia delictiva del municipio de Apan, Hidalgo, por lo que se sugiere valorar para el ejercicio 2026 integrar un solo Programa presupuestario con varios componentes de los seis Programas implementados en 2025.

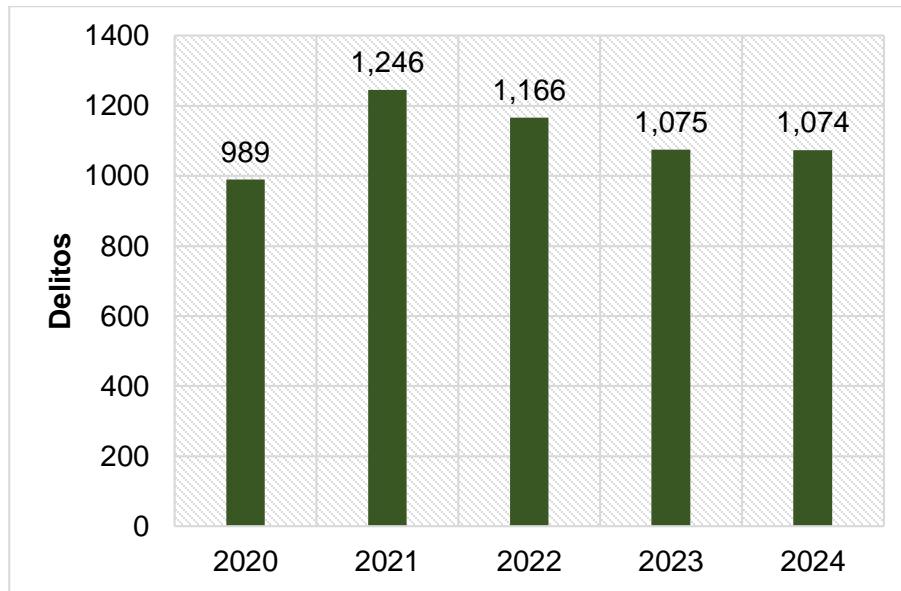
En la siguiente tabla, se puede observar los problemas principales que atienden los seis Pp, a excepción del Programa *Combate y Prevención de la Violencia y la Delincuencia, Proceso Generador de Paz y Proceso para la Atención de la Delincuencia Juvenil*, los otros cinco tienen como población objetivo las instituciones de seguridad pública.

**Tabla 1. Programas presupuestarios operados en 2025.**

<b>Programa presupuestario 2025</b>	<b>Problema principal que atiende</b>
105 Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia carecen de infraestructura adecuada y equipamiento especializado, lo que limita su capacidad operativa.
106 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia carecen de infraestructura adecuada y equipamiento especializado, lo que limita su capacidad operativa.
109 Combate y Prevención de la Violencia y la Delincuencia, Proceso Generador de Paz y Proceso para la Atención de la Delincuencia Juvenil..	Los jóvenes en riesgo de involucrarse en actividades delictivas carecen de servicios adecuados de prevención y atención, lo que limita su integración social y contribuye a la alta incidencia de conductas delictivas.
111 Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Las instituciones de seguridad pública carecen de bases de datos actualizadas y accesibles, lo que limita la eficacia en la toma de decisiones y la implementación de políticas de seguridad pública.
112 Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	Las instituciones de seguridad pública no cuentan con sistemas efectivos de videovigilancia y geolocalización en áreas de alta incidencia delictiva, lo que limita su capacidad para mejorar la seguridad en esas zonas.
113 Red Nacional de Radiocomunicación	Las instituciones encargadas de seguridad y atención a emergencias presentan limitaciones en la comunicación operativa para responder de manera oportuna y coordinada.

De acuerdo a cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a continuación, se presenta la incidencia delictiva en los últimos cinco años.

**Gráfica 1. Incidencia delictiva en Apan, Hidalgo. 2020-2024.**



Fuente: Elaboración propia con base al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos abiertos de incidencia delictiva. 2020-2024.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:**

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El gobierno municipal de Apan, Hidalgo elaboró un documento de diagnóstico de programas presupuestarios extraídos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de dicho municipio denominado DESDI\_AP4\_2024. Este documento no cumple con los elementos mínimos que debe tener un diagnóstico de acuerdo a diversas fuentes y guías institucionales publicadas por: i) el entonces Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; ii) así como por la Secretaría de Bienestar a través de los *Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de programas federales* publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2023; y, iii) más recientemente en 2025 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el portal de Transparencia Presupuestaria con el formato de “Diagnóstico ampliado”.

Cumple parcialmente el criterio a). En el archivo de Excel denominado “MIR EJE 4 APAN” se incluye el Árbol de problemas en donde se presentan las causas y los efectos, pero en ningún apartado de los anexos de la MML se describen las características del problema.

Cumple parcialmente con el criterio b). La población que presenta el problema son los 46,681 habitantes del municipio de Apan. Aunque no se describe las características de la población: grupos de edad, sexo, etnia, contexto territorial de marginación, zonas urbanas, rurales, etc.

No cumple con el criterio c) y d) de la pregunta. No se incluyen datos estadísticos ni mapas o cuadrantes con mayor incidencia delictiva.

Al analizar las causa y efectos del problema principal de que el municipio no logre acciones que garanticen la protección de la persona, su integridad, la de sus bienes y garantizar las condiciones de seguridad, no se detecta una lógica causal, por

ejemplo, la causa estructural 1 “*El municipio cuenta con incremento en la incidencia de delitos, violencia y conductas antisociales*” pudiese fungir como problema principal y una de las causas es la débil capacidad institucional del gobierno municipal. El efecto superior de la tabla se considera una causa.

**Tabla 2. Causas y efectos del problema principal del Programa Apan Seguro y con Bienestar Social, 2024.**

CAUSAS	EFFECTOS
<p><b>CAUSA ESTRUCTURAL 1: El municipio cuenta con incremento en la incidencia de delitos, violencia y conductas antisociales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nula implementación de protocolos que deben ser aplicados por los miembros de seguridad pública.</li> <li>- No se logra detectar los factores de riesgo de la violencia y la delincuencia.</li> <li>- No se logra instalar una cultura de protección civil que permita la salvaguarda de la vida, la integridad física y el patrimonio de los habitantes del municipio.</li> <li>- No se logra identificar las zonas de riesgo en la cabecera municipal y sus comunidades en cuanto a la delincuencia.</li> </ul> <p><b>CAUSA ESTRUCTURAL 2: No se logra instalar una cultura de protección civil que permita la salvaguarda de la vida, la integridad física y el patrimonio de los habitantes del municipio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de implementación de programas de prevención del delito.</li> <li>- Falta de instrumentación de sistemas para mejorar el desempeño de los miembros de las instituciones policiales.</li> </ul> <p><b>CAUSA ESTRUCTURAL 3: Actualización del marco jurídico en materia de Seguridad Pública y Movilidad Municipal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Insuficiencia de recursos para fortalecer programas enfocados en la prevención social de la violencia y la delincuencia dirigidos a la atención de la familia.</li> <li>- Falta de una política integradora que incida focalmente sobre los factores de la delincuencia.</li> </ul>	<p><b>EFFECTO SUPERIOR:</b> El municipio no tiene fortalezas para instalar un sistema de seguridad pública municipal efectivo con impactos positivos en las diversas áreas de desarrollo social y económico del municipio. Aunado a esto se suman la falta de procuración de la defensa de los derechos humanos y la falta de promoción de la cultura de participación ciudadana en los procesos de prevención del delito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La población se encuentra en vulnerabilidad ante hechos de delito que afectan el desarrollo de las comunidades.</li> <li>- No se cuenta con seguridad respecto a factores de riesgo en contra de las personas, sus bienes o patrimonio causados por la delincuencia.</li> <li>- Escaso fortalecimiento de coordinación del sistema de seguridad pública municipal con el Estado y la Federación.</li> </ul>

Se recomienda ajustar el árbol de problemas, que presente de manera explícita y lógica las causas estructurales, causas intermedias, efectos intermedios y efecto final del problema público que atiende o atenderá el Pp.

Con base datos estadísticos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se puede analizar los principales delitos en los últimos cinco años en Apan, Hidalgo. En la siguiente tabla se puede observar que el robo, lesiones, violencia familiar, amenazas y daños a la propiedad representan hasta el 70% del total de los delitos cometidos.

**Tabla 3. Principales delitos cometidos en Apan, Hidalgo, 2020-2024.**

Tipo de Delito	2020	2021	2022	2023	2024
Robo	287	258	334	288	270
Lesiones	135	165	204	180	167
Violencia familiar	112	123	146	117	112
Amenazas	89	83	107	89	100
Daño a la propiedad	72	67	76	66	91
Otros delitos del Fuero Común	113	301	70	129	131
Otros	181	249	229	206	203
<b>Total</b>	<b>989</b>	<b>1,246</b>	<b>1,166</b>	<b>1,075</b>	<b>1,074</b>

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos abiertos de incidencia delictiva. 2020-2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/seasnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de- incidencia-delictiva>

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?**

**Respuesta:** No

El Programa presupuestario (Pp) Apan Seguro y con Paz Social financiado con recursos del FORTAMUN plantea como mecanismo de intervención un solo componente que consiste en “Lograr capacitar a los elementos del cuerpo policiaco, para permitir el cumplimiento de las acciones de prevención del delito”, pero no existe un documento que contenga la justificación teórica o empírica que con la pura capacitación se contribuya al Propósito planteado de “*Generar acciones que garanticen la protección de la persona, su integridad, la de sus bienes y garantizar las condiciones de seguridad donde todos sus miembros tengan derecho a ella sin importar género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica*”.

Se recomienda que se elabore el “Diagnóstico ampliado” y que incluya un apartado con el análisis documental de experiencias nacionales e internacionales que atiendan temáticas similares al problema público identificado por el Pp, con la finalidad de sustentar el modelo de atención.

De acuerdo al formato del “Diagnóstico ampliado” el desarrollo del apartado debe considerar, al menos, los siguientes elementos:

- Identificación de experiencias basado en un análisis documentado de programas, proyectos, políticas públicas u otras intervenciones, nacionales e internacionales, que atiendan problemas similares.
- Análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado las experiencias de atención identificadas.
- Identificar evidencia que valide el mecanismo causal atribuible al diseño de la intervención y presentar resultados de los bienes y/o servicios generados.
- Señalar si se incorporan los elementos exitosos y de riesgo en el diseño del Pp.

También se recomienda que el gobierno municipal de Apan elabore un documento que regule los criterios de distribución y operación del FORTAMUN para el financiamiento de Programas presupuestarios.

## B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias nacionales

**4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, considerando que:**

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del del Plan Municipal de Desarrollo.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del Plan Municipal de Desarrollo, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

El resumen narrativo del Propósito del Programa “Apan Seguro y con Paz Social” cuenta con elementos comunes con objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, tal como se observa en la tabla 3, las acciones que “garanticen la protección de la persona” se vincula con el objetivo 4.1 del PMD DE Prevención social de la violencia y delincuencia; las acciones que “garantizan las condiciones de seguridad” se vincula al objetivo 4.2 y 4.3 del PMD.

**Tabla 4. Objetivos del PMD 2020-24 de Apan y Propósito del Programa Apan Seguro y Paz Social**

Objetivos estratégicos del PMD 2020-2024	Propósito del Pp
4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia 4.2. Fortalecimiento de la seguridad y el tránsito municipal 4.3. Impulso a la protección civil municipal.	Generar acciones que garanticen la protección de la persona, su integridad, la de sus bienes y garantizar las condiciones de seguridad donde todos sus miembros tengan derecho a ella sin importar género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica

El logro del Propósito no es suficiente para el cumplimiento de las metas de la Política pública sectorial: 3. Seguridad y Tránsito del PMD 2020-2024.

Para 2024 se tenía una meta de 3 mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública.

Otra de las metas planteadas en 2024 en la Política Pública sectorial de Seguridad y Tránsito fue de 75 accidentes de tránsito ocurridos en carreteras no Federales.

El Programa “Apan Seguro y con Paz Social” en 2024 no incluyó indicadores asociados a los del PMD 2020-2024. Se recomienda que el Propósito del Programa financiado con recursos del FORTAMUN incluya un indicador del Plan Municipal de Desarrollo vigente.

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo relacionado con el Fondo?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El objetivo del Fin del Programa Apan Seguro y con Paz Social financiado con recursos del FORTAMUN en 2024 menciona que busca “*Generar en el municipio fortalezas para instalar un sistema de seguridad pública municipal efectivo con impactos positivos en las diversas áreas de desarrollo social y económico del municipio. Aunado a esto se suma la falta de procuración de la defensa de los derechos humanos y la falta de promoción de la cultura de participación ciudadana en los procesos de prevención del delito*”, es un objetivo extenso, ambiguo que resulta difícil realizar la vinculación con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo de Apan 2020-2024. No se define a qué se refiere con “*instalar un sistema de seguridad pública municipal efectivo*”.

Con el único Componente expresado en la Matriz de Indicadores de Resultados del Pp “*Lograr capacitar a los elementos del cuerpo policiaco, para permitir el cumplimiento de las acciones de prevención del delito*”, y con el Propósito señalado en la Pregunta anterior, se establece la siguiente vinculación con los objetivos y metas del PMD vigente den 2024.

**Tabla 5. Vinculación del Programa Apan Seguro y Paz Social con el PMD 2020-2024.**

Objetivos estratégicos	Metas
<ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia</li> <li>4.2. Fortalecimiento de la seguridad y el tránsito municipal</li> <li>4.3. Impulso a la protección civil municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública.</li> <li>75 accidentes de tránsito ocurridos en carreteras no Federales</li> </ul>

**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El Propósito del Programa Apan Seguro y con Paz Social “*Generar acciones que garanticen la protección de la persona, su integridad, la de sus bienes y garantizar las condiciones de seguridad donde todos sus miembros tengan derecho a ella sin importar género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica*” se vincula de manera indirecta con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el ODS 5 Igualdad de Género, ya que aporta al cumplimiento de metas en cada ODS señalado.

La contribución no es directa debido a que en el Propósito no se especifica el tipo de acciones a implementar por parte del gobierno municipal a través de las unidades responsables del Programa Apan Seguro y con Paz Social. Se contribuye de manera indirecta debido al planteamiento que se hace en el Propósito de atender a grupos de poblaciones con un enfoque de igualdad en la protección de las personas, sus libertades, patrimonio y entorno en donde habitan. A continuación, en la siguiente tabla se presentan las metas de los ODS que contribuye dicho Programa.

ODS 2030	Metas ODS 2030
 <p><b>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b></p>	<p><b>16.1</b> Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p><b>16.2</b> Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p> <p><b>16.3</b> Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos</p>
 <p><b>5 IGUALDAD DE GÉNERO</b></p>	<p><b>5.1</b> Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p> <p><b>5.2</b> Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>

## C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

### Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Fondo tiene planeado o Fondo atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.

### Población potencial y objetivo

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a)** Unidad de medida.
- b)** Están cuantificadas.
- c)** Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d)** Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>

Las unidades responsables del Programa presupuestario (Pp) Apan Seguro y con Paz Social si cuantifican a las poblaciones potencial y objetivo, ambas representan el total de la población del municipio de Apan, Hidalgo, que de acuerdo al documento de definición del problema equivale a 46,681 habitantes. No se menciona la fuente de información ni la metodología de cuantificación; tampoco menciona el plazo para su revisión y actualización.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2020, el municipio de Apan, Hidalgo tiene una población de 46,681 habitantes que coincide con la cifra de poblaciones que se menciona en la descripción del problema del Pp.

Se recomienda incorporar en el documento de diagnóstico la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, a partir de la descripción de aspectos socioeconómicos, demográficos, geográficos u otras características que se consideren pertinentes de acuerdo con la naturaleza de esta población y del Pp.

Se recomienda que se realicen mapas delictivos, así como determinar los cuadrantes de mayor riesgo o vulnerabilidad que permita implementar estrategias de prevención y atención del delito.

En el Anexo 1 se presenta la “*Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo*”.

**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:**

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta:** No.

No aplica la integración de un padrón de beneficiarios, ya que en 2024 los recursos del FORTAMUN no se destinaron para programas sociales. Con base a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo se destinaron para actividades vinculadas con la seguridad pública a través del Programa presupuestario (Pp) Apan Seguro y con Paz Social, en donde participaron las siguientes unidades administrativas: Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal, Protección Civil, Juez Conciliador.

Sólo se incluye un Componente de la Matriz de Indicadores de Resultados del Pp “Lograr capacitar a los elementos del cuerpo policiaco, para permitir el cumplimiento de las acciones de prevención del delito” que no cumple con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, y no se identifica una relación causal de la Actividad con este Componente.

En el avance de indicadores del archivo en Excel “DES01 Monitoreo de Indicadores para Resultados” que se reportó en el cuarto trimestre de 2023 se registra un valor de 8 reportes realizados de capacitación. En el Cuarto Informe de Gobierno realizado en 2024 se presentan cifras sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia, el fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal y el impulso a la protección civil municipal, pero no se mencionan las capacitaciones de los elementos del cuerpo policiaco.

Se recomienda fortalecer el diseño de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN y asegurar la consistencia entre los reportes de los Componentes y Actividades de la MIR con los resultados presentados en los informes de gobierno.

No aplica el Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

- 9. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**No procede valoración cuantitativa.**

No aplica la recolección socioeconómica de beneficiarios. El FORTAMUN, de acuerdo a la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel federal, tiene como Fin “*Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*”, y su Propósito es que “*Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas*”;

Por otra parte en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal menciona sobre la aplicación de los recursos, señala que “*se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*

En 2024, el municipio de Apan, Hidalgo operó el Programa Apan Seguro y con Paz Social con recursos del FORTAMUN apegándose en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

**10. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Fondo.</li> </ul>

El destino de los recursos del FORTAMUN se rige con base en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En 2024, el municipio de Apan, Hidalgo implementó el Programa Apan Seguro y con Paz Social. En los resúmenes narrativos de la MIR sí es posible identificar conceptos vinculados con la seguridad pública, tal como lo establece la LCF.

**Tabla 6. MIR del Programa Apan Seguro y con Paz Social y su vinculación con la LCF.**

Nivel	Resumen Narrativo	Art. 37 LCF
<b>Fin</b>	Generar en el municipio fortalezas para instalar un <b>sistema de seguridad pública municipal</b> efectivo con impactos positivos en las diversas áreas de desarrollo social y económico del municipio. Aunado a esto se suma la falta de procuración de la defensa de los derechos humanos y la falta de promoción de la cultura de participación ciudadana en los procesos de prevención del delito.	Gasto vinculado a necesidades de seguridad pública
<b>Propósito</b>	Generar acciones que garanticen la <b>protección de la persona</b> , su integridad, la de sus bienes y garantizar las <b>condiciones de seguridad</b> donde todos sus miembros tengan derecho a ella sin importar género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica.	
<b>Componente</b>	Lograr capacitar a los elementos del <b>cuerpo policiaco</b> , para permitir el cumplimiento de las acciones de <b>prevención del delito</b> .	
<b>Actividad</b>	Disminuir la cantidad de <b>delitos</b> según el rubro de mayor incidencia	

Los resúmenes narrativos no cumplen con sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, tampoco se muestra una la relación causal de la lógica vertical.

Se recomienda ajustar la MIR, que incluya componentes vinculados con las causas directas o estructurales del problema principal de seguridad pública en Apan, Hidalgo, y que exista alineación con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo de Apan, Hidalgo, 2024-2027, del Eje Rector 1. Apan Cercano, Justo y con Seguridad Pública para nuestro pueblo:

**1.3. Combatir los diferentes tipos de violencia en el municipio de Apan, Hidalgo; para garantizar un ambiente social sano y seguro.**

1.3.1. Fortalecer el funcionamiento del Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres en Apan, Hidalgo.

1.3.2. Fomentar la prevención de las violencias en sus diferentes modalidades, para un entorno más seguro y en paz.

**1.4. Reducir paulatinamente los niveles de incidencia delictiva en el municipio de Apan, Hidalgo; para brindar un entorno de seguridad pública y protección civil a la ciudadanía apanense.**

1.4.1. Fortalecer la operación de las instituciones municipales de seguridad pública y protección civil.

1.4.2. Fomentar un entorno de seguridad pública, protección civil y de justicia entre la ciudadanía apanense, mediante acciones focalizadas.

**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados**

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.</li> </ul>

Los cuatro indicadores de la MIR DEL Programa Apan Seguro y con Paz Social no cuentan con Fichas Técnicas de indicadores, sin embargo, en el archivo en formato Excel denominado DES01\_AP0\_04\_2024 que se reportó en cuarto trimestre de 2024 a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo se presenta toda la información que señalan las características de la pregunta.

Cabe hacer mención que, en todas las definiciones del indicador, no se cuenta con una definición amplia y precisa. Repite el nombre del indicador.

El indicador de Fin “Porcentaje de cumplimiento de los indicadores que corresponden al eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo” no es adecuado para monitorear el Programa pan Seguro y con Paz Social, ya que en dicho eje del PMD sólo se hace mención a dos indicadores: instrumentos para el apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública en los municipios, y a los accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas, pero no mide la contribución del Pp a los objetivos del PMD ni el avance en la atención del problema público de seguridad.

El indicador de Propósito “Porcentaje de atención a ciudadanía” no es claro, ya que no se define cuantas atenciones ciudadanas se programaron en 2024. Tampoco es

relevante, ya que no es un indicador estratégico, por lo tanto, tampoco es adecuado a este nivel de la MIR.

El indicador de Componente “Porcentaje de cursos de capacitación en materia de prevención del delito” aunque cumple con los criterios de Claridad, relevante, económico, monitoreable y adecuado, no es suficiente para lograr el Propósito.

Finalmente, el indicador de Actividad “Porcentaje de elementos de seguridad para fortalecer la seguridad en las comunidades del municipio.” no tiene lógica causal con el componente, por lo tanto, no es adecuado.

Se adjunta *Anexo 4 “Indicadores”*

**12. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Fondo tienen las características establecidas.</li> </ul>

Todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida. Sin embargo, de las cuatro metas de los indicadores, sólo la meta del Propósito “Porcentaje de atención a ciudadanía” está orientada al desempeño.

La meta del 3% del indicador de Fin “Porcentaje de cumplimiento de los indicadores que corresponden al eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo” no está orientada al desempeño. El eje 4 del PMD 2020-2024 tiene dos indicadores vinculados con la seguridad pública, el cumplimiento de una meta significa el 50%, por lo tanto, no está orientada a impulsar el desempeño.

Se recomienda que el indicador de Fin sea la tasa de incidencia delictiva del municipio. Para el indicador de Propósito, la propuesta es que se mida la tasa de variación de robos, lesiones y violencia familiar, que son los principales delitos.

La meta del 8% del indicador del Componente “Porcentaje de cursos de capacitación en materia de prevención” no está orientada el desempeño, ya que no hay evidencia del número de cursos de capacitación programados. Por otra parte, La unidad responsable puede sesgar la programación del valor del denominador.

La meta del 6% del indicador de Actividad “Porcentaje de elementos de segurichat para fortalecer la seguridad en las comunidades del municipio” no está orientada a medir el desempeño, no se define en qué consistentes los elementos de segurichat. Una meta de realizar del 6% de los programado sí es factible de alcanzar, la meta no es retadora.

Se recomienda que se diseñen otros indicadores en función de los nuevos componentes que se incluyan en la MIR, tales como acciones de proximidad realizadas, porcentaje de elementos de fuerza municipal con certificado único policial

Se recomienda que las actividades contribuyan al logro de los componentes, es decir que exista una lógica vertical de la MIR.

Se adjunta el Anexo 5 “Metas del Fondo”

## **E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Fondos federales**

- 13. ¿Con cuáles Fondos federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**No procede valoración cuantitativa.**

A nivel municipal, la Dirección de Seguridad Pública se puede coordinar con la Instancia Municipal de la MUJER, el área de Juventud, así como la Representación municipal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para implementar estrategias articuladas para la prevención de la violencia familiar, que es uno de los delitos de mayor incidencia en el municipio de Apan, Hidalgo. Para 2024, no se identificaron programas presupuestarios municipales que coordinaran estas instancias.

A nivel estatal, la Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo implementa el Programa de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, de acuerdo al portal de Registro Único de Trámites y Servicios,<sup>1</sup> consiste en implementar “*acciones dirigidas a la sociedad, priorizando a niñas, niños y adolescentes, a través de pláticas, conferencias y talleres en los 84 municipios que conforman la Entidad, buscando sensibilizar a la población, con el propósito de mejorar su calidad de vida mediante la promoción de la cultura de legalidad y tolerancia, respeto a los derechos humanos así como abordar temas que permitan reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia.*”

La población objetivo son: Prescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, Padres de Familia, Personal docente, Servicio Público, Sector Privado, y Público en general.

Los Programas de prevención que brinda, son:

- Jornada por la Paz y Seguridad
- Prevención del Acoso Escolar
- Prevención de la Violencia contra la Mujer
- Cultura de la Legalidad
- Taller de Defensa Personal
- Adicciones
- Agente Preventivo
- Prevención del Maltrato Animal
- Prevención de la Violencia en el Noviazgo

---

<sup>1</sup> <https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/925>

- Gamers S.O.S Usos y Límites en los Videojuego
- Prevención y Atención Integral de Delitos Cibernéticos
- Navegación Segura en el Entorno Escolar
- Protección Parental en Internet
- Protección Empresarial en la Red
- Internet Seguro
- Redes Seguras
- Extorsión

Se adjunta el Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

## II. Planeación y Orientación a Resultados

### F. Instrumentos de planeación

**14. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Contempla el mediano y/o largo plazo.
- Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Fondo.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.</li> </ul>

El gobierno municipal de Apan, Hidalgo cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 que se considera como un plan estratégico. En 2024 el FORTAMUN operó con el PMD 2020-2024. Cumple con las cuatro características de la pregunta:

- El Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con el procedimiento denominado “Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal” que se alinea con la Ley de Planeación y Prospectiva del estado de Hidalgo. Cabe hacer mención que la Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo emitió una guía metodológica para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 en el que todos los municipios del estado de Hidalgo observaron y cumplieron dicha guía para que los planes fueran dictaminados favorables. Por tal motivo, si fue un ejercicio de planeación institucionalizado. Se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación y Evaluación, en el proceso de elaboración del PMD incorporar un procedimiento sobre la planeación participativa y los mecanismos de consulta ciudadana, como foros, mesas de trabajo, encuestas, grupos focales, entre otros.
- El PMD 2020-2024 de Apan, Hidalgo tiene un apartado sobre el escenario prospectivo 2030, en el que se describen los factores que impactan la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de seguridad y tránsito, así como

la visión para la política prioritaria para el desarrollo municipal en materia de seguridad y tránsito. Por lo tanto, si considera el mediano y largo plazo.

c) y d). El Eje 4 del PMD 2020-2024 cuenta con dos indicadores, con las siguientes metas para 2024:

- 3 mecanismos o instrumentos para captar emergencias y/o denuncias anónimas en apoyo del ejercicio de la función de seguridad pública.
- 75 accidentes de tránsito ocurridos en carreteras no Federales.

El Programa “Apan Seguro y con Paz Social” en 2024 no incluyó indicadores asociados a los del PMD 2020-2024. Se recomienda que el Propósito del Programa financiado con recursos del FORTAMUN incluya un indicador del Plan Municipal de Desarrollo vigente.

**15. El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>

El área de Seguridad Pública y Movilidad Municipal quien coordinó en 2024 el Programa “Apan Seguro y con Paz Social” cuenta con un Plan Anual de Trabajo.

La Coordinación de Planeación y Evaluación en su Manual de Procedimientos incluye el numeral 6.2 proceso de elaboración del Plan Operativo Anual, dentro de la descripción de actividades incluye capacitaciones, formatos y revisiones. Por lo tanto, cumple con la característica a) de la pregunta, de que dicho plan de trabajo es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.

La Coordinación de Planeación y Evaluación vía oficio convoca a las unidades administrativas municipales para que asistan a la capacitación y realicen su plan de trabajo anual. Cumple con la característica b) de la pregunta, ya que la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad Municipal está enterado de dicho procedimiento.

El formato del Plan Anual de Trabajo contiene siete columnas con los siguientes temas: objetivos, metas, responsables, fecha de inicio, fecha final, incidencias, y, reclusos. El formato no contiene un instructivo del llenado. Si bien cuenta con metas descriptivas no cuenta con indicadores ni valores numéricos, lo que limita el seguimiento del avance en el cumplimiento. No cumple con las características c) y d). La redacción de las metas se asemeja más a líneas de acción:

- Aumentar la percepción de seguridad en las colonias del municipio
- Aumentar la percepción de seguridad en las comunidades del municipio.
- Responder oportunamente los reportes ciudadanos.
- Agilizar la vialidad en el primer cuadro municipal.
- Generar cultura cívica.
- Generar cercanía y confianza con la ciudadanía.

## G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

### 16. El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li> </ul>

En 2024, se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) al FORTAMUN para el ejercicio 2023. No se identificó un documento de posición institucional de las recomendaciones de la evaluación externa, en donde se opinará sobre la factibilidad, uso y relevancia de las recomendaciones, así como aquellas que se traducen en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y quedan plasmadas en un programa de trabajo.

Cumple con las características a), c) y d). El gobierno municipal de Apan, Hidalgo utilizó la evaluación externa para mejorar la gestión. Para el ejercicio 2025 se cuenta con elementos de diseño de programas vinculados con la seguridad pública. Hay evidencia del seguimiento del avance de metas de indicadores. En la atención de los ASM participaron las áreas de Planeación y Evaluación, Contraloría, y el área de Seguridad Pública y Movilidad. No hay evidencia de que exista un procedimiento institucional para atender los ASM, no cumple con la característica b).

Todas las recomendaciones de la ECyR del ejercicio 2023 fueron consideradas como ASM por la Instancia externa que realizó la revaluación, asumiendo de manera errónea esta atribución. De acuerdo a los *“Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal”* los ASM se definen como *“los compromisos establecidos por las Dependencias y Entidades que derivan del*

*análisis de las recomendaciones y los hallazgos identificados en las evaluaciones cuya atención contribuye a la mejora de sus Políticas públicas y los Programas presupuestarios de la APF';*

Se recomienda que el gobierno municipal de Apan, Hidalgo atienda los *Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal* emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 11 de junio de 2025, disponibles en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1001728/Lineamientos\\_ASM\\_APF\\_2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1001728/Lineamientos_ASM_APF_2025.pdf)

Se recomienda elaborar un procedimiento para la atención institucionalizada de los ASM con apego a los Lineamientos en mención, en el que se cumplan los siguientes elementos:

- Definir las acciones concretas que asumen formalmente para atender los ASM. Fijar los objetivos que justifiquen y orienten las acciones para el logro del resultado esperado.
- Precisar los responsables y actores involucrados que intervienen en la ejecución de los compromisos.
- Determinar los plazos de ejecución (fecha de inicio y conclusión del compromiso).
- Establecer el resultado esperado, el cual se entenderá como la manifestación concreta del cambio que se busca obtener con la implementación del compromiso.
- Definir los documentos de verificación que demostrarán el cumplimiento de los compromisos.

- 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

Derivado de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados del FORTAMUN realizada en 2024 se plasmaron 3 Aspectos Susceptibles de Mejora.

1. Se recomienda que el Municipio establezca y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) del FORTAMUN Municipal, identificando la Problemática central.
2. Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, y con base a lo anterior se recomienda implementar mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de su población atendida.
3. Se recomienda que el Municipio, integre mecanismos que ayude a identificar beneficiarios cuando realice gastos de obra e infraestructura en el Municipio.

Al mes de diciembre de 2025, se cuenta con el 100% de avance en el cumplimiento de los tres ASM. El documento probatorio se encuentra disponible en la siguiente liga:

[https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia\\_proactiva/2025/plan%20anual%20de%20evaluacion%202025/Solventaciones.pdf](https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2025/plan%20anual%20de%20evaluacion%202025/Solventaciones.pdf)

En el Anexo 7 de la presente evaluación se muestra el avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

- 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Fondos presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**No procede valoración cuantitativa.**

En el ejercicio 2025 se elaboraron los documentos probatorios de los tres Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN realizada en el 2024 al ejercicio 2023.

De acuerdo al Anexo 7 en donde se presenta el avance del documento de trabajo para atender a los ASM, elaborado con base al formato ASM\_AP\_03\_2025, en ninguno de los tres ASM se describen las actividades concretas a realizar, y en los resultados esperados no se mencionan los impactos o contribución del cumplimiento de dichos ASM, ya que reduce a repetir el nombre de los ASM, tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 7. Resultados Esperados de los ASM**

<b>Aspecto Susceptible de Mejora</b>	<b>Resultado Esperado</b>
Se recomienda que el Municipio establezca y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) del FORTAMUN Municipal, identificando la Problemática central.	Contar con una Matriz de indicador de Resultado (MIR) del FORTAMUN Municipal, identificando la Problemática central
Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones “FORTAMUN”, y con base a lo anterior se recomienda implementar mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de su población atendida.	Contar con una Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el FORTAMUN”, e implementar un mecanismo para realizar mediciones del grado de satisfacción de su población atendida.
Se recomienda que el Municipio, integre mecanismos que ayude a identificar beneficiarios cuando realice gastos de obra e infraestructura en el Municipio.	Implementar un mecanismo que permita identificar beneficiarios cuando realice gastos de obra e infraestructura en el Municipio.

Fuente: Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo. formato ASM\_AP\_03\_2025.

Se recomienda que los resultados de los ASM se describan en términos de su contribución a la mejora del ciclo presupuestario, y al fortalecimiento de los procesos de planeación, programación y presupuestación, privilegiando el cumplimiento de metas y objetivos en el ejercicio fiscal en curso y/o en los subsecuentes.

En el Anexo 8 se presentan los resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora, que se resumen en tres aspectos:

- i. Se aplica la Metodología de Marco Lógico para el diseño de programas presupuestarios vinculados a seguridad pública, se mejora el seguimiento de metas y el monitoreo de indicadores, así como el proceso de transparencia y rendición de cuentas.
- ii. En el Capítulo VI de los Lineamientos para la Operación de los Comités de Planeación para el Municipio de Apan, Hidalgo, se incorporan artículos sobre la implementación de mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de la población atendida. Se incluyen preguntas para evaluar la calidad de los servicios públicos, la percepción de la gestión municipal, la participación ciudadana y la calidad de vida en la comunidad.
- iii. En 2025 se crean los Lineamientos de los Comités de Planeación para el Desarrollo en el Municipio de Apan, Hidalgo, que contribuirán a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones para la ejecución de obra pública, ya que se incluye en el capítulo VII los mecanismos de participación ciudadana y diagnósticos de obra pública e infraestructura, que serán un insumo importante para crear el plan anual de obras públicas y sometido para su aprobación en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del COPLADEM. Los mecanismos de participación ciudadana pueden ser encuestas, foros de participación, y diálogos con el pueblo.

**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**No procede valoración cuantitativa.**

La única evaluación realizada al FORTAMUN en los últimos tres años es la de Consistencia y Resultados aplicada en 2024. Derivado de la revisión de las recomendaciones, se identificaron las siguientes que no se incluyeron en el programa de trabajo para atender las ASM.

**Diseño**

- Elaboración de fichas técnicas de los indicadores de la MIR
- Se recomienda que el Municipio realice justificación teórica documentada integral de todo el presupuesto asignado para el fondo.
- Se recomienda definir la vinculación o coincidencia del FORTAMUN del Municipio de Apan Hidalgo con otros fondos y programas municipales, estatales y federales.
- Definir los tipos de población objetivo, así como la cobertura del programa, definición del Fondo y tipos de apoyo, entre otros aspectos.

**Planeación y orientación a resultados**

- Se recomienda que el Municipio realice la elaboración de la planeación a corto, mediano y largo plazo, que establezcan objetivos, metas y resultados que se deseen alcanzar, sus indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

**Cobertura y focalización**

- Se recomienda implementar las políticas o mecanismos necesarios para atender a la población potencial, monitorear su cobertura y cumplir con los objetivos establecidos.

**Operación**

- Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, así como las características de los solicitantes, específicamente en el gasto de obra pública pagada con recursos del FORTAMUN
- Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.

**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Fondo y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Tal como se externó en las dos preguntas anteriores, el FORTAMUN ha tenido una evaluación en 2024 de tipo de Consistencia y Resultados, en esta evaluación se concluye que el Municipio de Apan Hidalgo, cuenta con información sobre la aplicación de los recursos del Fondo alineado a lo establecido al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y al Plan Municipal de Desarrollo vigente en ese año.

Dentro de las debilidades es que el municipio no cuenta con una estructura alineada a la Metodología del Marco Lógico (MML), que le ayude a evaluar el avance de las metas y objetivos planteados mediante indicadores de desempeño. Por otra parte, no se cuenta con un procedimiento oficial en el que se describa los procesos establecidos en los documentos aplicables normativos.

En relación a la población atendida, el Municipio no cuenta con evidencia o metodología que acredite la aplicación de los recursos a la población objetivo, tampoco se cuenta con evidencia de algún estudio para medir el grado de satisfacción de su área de enfoque atendida. En relación a la medición de resultados, no es posible medir estos, dado a que esta es la primera evaluación externa realizada al programa, no se puede llevar a cabo la medición de resultados.

Para el ejercicio 2025 se cuenta con seis programas presupuestarios municipales vinculados con seguridad pública, por lo que se podría evaluar los siguientes temas:

- Planeación, diseño y contribución del Fondo a objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Procesos en la gestión y operación del Fondo.
- Grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación del Fondo
- Mecanismos de rendición de cuentas con los que cuenta el Municipio.
- Orientación a resultados y el desempeño del Fondo
- Mecanismos de revisión y validación de la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Participación ciudadana en los procesos de operación del Fondo

## H. De la Generación de Información

### 21. El Fondo recolecta información acerca de:

- La contribución del Fondo a los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Fondo recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li> </ul>

Sólo cumple con la información sobre los tipos de acciones que se realizan en materia de seguridad pública (característica b). En 2024 los recursos ejercidos del FORTAMUN a través del Programa Apan Seguro y con Paz Social recolectó información del componente de la MIR referente a los cursos de capacitación en materia de prevención del delito. Aunque la información no se deriva de Programas presupuestarios, en el Informe de Gobierno realizado en 2024, se documentaron las acciones en materia de seguridad pública, tales como:

- Instalación de Alarmas vecinales
- Creación grupos de Segurichat para mayor cercanía con la ciudadanía.
- Entrega de botones de pánico a personas en situación de vulnerabilidad
- Recuperación de vehículos, puestas a disposición del MP
- Cursos de manejo y de defensa personal para mujeres.
- Personas aseguradas en barandilla
- Certificación de C2 de elementos de la fuerza pública municipal
- Equipamiento a elementos de seguridad pública

No se incluyeron indicadores que midieran la contribución a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente en 2024, no cumple con la característica a.

No aplican las características c) y d) de la pregunta. En 2024 los recursos del FORTAMUN se aplicaron a temas de seguridad pública en donde la población objetivo es toda la población del municipio de Apan, Hidalgo.

**22. El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:**

- a) **Es oportuna.**
- b) **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) **Está sistematizada.**
- d) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

**Respuesta:** Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que recolecta el Fondo cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>

Los recursos del FORTAMUN ejercidos en 2024, en una alta proporción se destinaron al Programa presupuestario Apan Seguro y con Paz Social, mismo que fue diseñado con base en la Metodología de Marco Lógico y cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, en donde sólo se incluye un indicador de Componente y uno de Actividad.

Tal como se contestó en la pregunta 11, la MIR presenta inconsistencias y no cumple con la lógica vertical y horizontal.

- El indicador de Propósito “Porcentaje de atención a ciudadanía” no es claro, ya que no se define cuantas atenciones ciudadanas se programaron en 2024. Tampoco es relevante, ya que no es un indicador estratégico, por lo tanto, tampoco es adecuado a este nivel de la MIR.
- El indicador de Componente “Porcentaje de cursos de capacitación en materia de prevención del delito” no es suficiente para lograr el Propósito.
- El indicador de Actividad “Porcentaje de elementos de seguricchat para fortalecer la seguridad en las comunidades del municipio.” no tiene lógica causal con el componente, por lo tanto, no es adecuado.

La información que se genera con los indicadores es oportuna (característica a), ya que se reportan de manera trimestral ante los órganos fiscalizadores.

La información del monitoreo del desempeño no es confiable porque además de que algunos indicadores no son claros, ni adecuados, los medios de verificación no son públicos ni contienen el área generadora, periodicidad y ubicación (no cumple con la característica b).

No hay evidencia de que la información que generan las variables de los indicadores este sistematizada o se encuentre en bases de datos (no cumple con la característica c).

Cumple con las características d) y e). La información de la MIR cuenta con indicadores de Componente y Actividad, y la información de seguimiento de avance de metas se actualiza de manera trimestral.

Se recomienda que los indicadores de la MIR cuenten con Fichas Técnicas y cumpla con la lógica vertical y horizontal.

### **III. Cobertura y Focalización**

#### **I. Análisis de cobertura**

**23. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a)** Incluye la definición de la población objetivo.
- b)** Especifica metas de cobertura anual.
- c)** Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d)** Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

**Respuesta:** No.

El Programa Apan Seguro y con Paz Social ejecutado en 2024 con recursos del FORTAMUN no cuenta con una estrategia de cobertura. Si bien define y cuantifica a la población objetivo como el total de la población del municipio, carece de información táctica como mapas de incidencia delictiva, cuadrantes, entre otros, que le permitan implementar una estrategia de prevención de la violencia y delincuencia en zonas focalizadas y acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio.

Se recomienda diseñar una estrategia de cobertura que incluya la generación de mapas delictivos, que cumpla con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y que permita identificar las subestaciones o centros de operación necesarios en cada cuadrante o localidad, en función del índice delictivo registrado.

- 24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**No procede valoración cuantitativa.**

La población objetivo del Programa presupuestario (Pp) Apan Seguro y con Paz Social son los 46,681 habitantes del municipio de Apan, expuestos a niveles altos de conductas antisociales o delictivas por debilidad en el tejido social, falta de cultura de prevención del delito y falta de respuesta de las instituciones de procuración de justicia.

No se tuvo evidencia de los mecanismos para identificar a la población objetivo. En el Propósito de la MIR del Pp se menciona de manera ambigua la generación de “acciones” pero no especifica el tipo de acciones: *“Generar acciones que garanticen la protección de la persona, su integridad, la de sus bienes y garantizar las condiciones de seguridad donde todos sus miembros tengan derecho a ella sin importar género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica.”*

Por otra parte, como se contestó en la pregunta 23, carece de información táctica como mapas de incidencia delictiva, cuadrantes, entre otros, que le permitan implementar una estrategia de prevención de la violencia y delincuencia en zonas focalizadas y acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio.

Se reitera la recomendación de diseñar una estrategia de cobertura que incluya la generación de mapas delictivos, que cumpla con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y que permita identificar las subestaciones o centros de operación necesarios en cada cuadrante o localidad, en función del índice delictivo registrado.

**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo?**

**No procede valoración cuantitativa.**

La información de la población atendida con acciones de seguridad pública no se encuentra sistematizada. En el cuarto informe de gobierno realizado en 2024 se presentan cifras globales, como, por ejemplo, entrega de 200 botones de pánico a personas en situación de vulnerabilidad; instalación de 541 alarmas vecinales; creación de 229 grupos de segurichat, recuperación de 16 vehículos robados; entre otros. Pero esta información no se deriva de indicadores de Programas presupuestarios o del Plan Anual de Trabajo del área de seguridad pública.

Se recomienda que en los informes de los resultados alcanzados y las acciones realizadas de seguridad pública sean consistentes con los instrumentos de seguimiento al desempeño de los programas presupuestarios que se financian con recursos del FORTAMUN.

## IV. Operación

### J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

**No procede valoración cuantitativa.**

Se identifica que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) opera a través de actividades homologadas a nivel municipal, tal como se muestra a continuación:

#### **Planeación y aprobación federal del Fondo**

Comienza con la aprobación del monto global en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Conforme al Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, “los recursos del Fondo se ministrarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a las entidades federativas, quienes deberán entregarlos a los municipios en los plazos previstos”. De esta manera, la SHCP determina el total nacional y lo distribuye aplicando la fórmula establecida en la propia ley, que considera población y capacidad de recaudación local.

#### **Ministración y transferencia de recursos**

Una vez fijado el monto nacional, la SHCP publica la distribución correspondiente a al estado y al municipio. Posteriormente, transfiere mensualmente los recursos a la tesorería estatal, quien tiene la obligación de ministrarlos al municipio. Este proceso asegura que los fondos lleguen de manera regular y transparente, evitando discrecionalidad en la asignación.

#### **Registro presupuestario y contable en el municipio**

Cuando el municipio recibe los recursos, debe registrarlos en su hacienda pública y presupuesto. El Artículo 49 de la LCF establece que “las aportaciones federales deberán registrarse en la contabilidad de las haciendas públicas locales y reportarse en las cuentas públicas correspondientes”. Asimismo, la Constitución, en su Artículo 134, obliga a que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En el Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal de Apan de 2018, mismo que se encuentra disponible en el siguiente enlace [https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia\\_proactiva/2023/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20DE%20LA%20TESORERIA%20MUNICIPAL%20DE%20APAN%202018.pdf](https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2023/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20DE%20LA%20TESORERIA%20MUNICIPAL%20DE%20APAN%202018.pdf)

[20PROCESOS/TESORER%C3%8DA PROCESOS.pdf](#), se identificó la existencia del proceso “Registro contable de ingresos”. La descripción de este menciona que cuando el municipio recibe las participaciones y aportaciones federales, tal como se señala en los primeros pasos del procedimiento se cumple con el mandato del Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, que requiere que estas aportaciones sean registradas en la contabilidad de las haciendas públicas locales y que formen parte de la cuenta pública.

Cada una de las actividades descritas, incluyendo la revisión de ingresos, la conciliación con los comprobantes de depósito y el registro contable según el tipo de recurso recaudado, constituye un eslabón fundamental para asegurar que los recursos federales se integren adecuadamente en el flujo financiero municipal.

### **Ejecución del gasto municipal**

El destino de los recursos está claramente delimitado. El Artículo 37 de la LCF señala que el FORTAMUN se aplicará en el fortalecimiento financiero de los municipios, el pago de obligaciones laborales y financieras, la atención de servicios básicos y, de manera prioritaria, en seguridad pública. En este último rubro, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) interviene mediante lineamientos y supervisión, garantizando que los municipios destinen parte del fondo a equipamiento policial, capacitación, infraestructura y programas de prevención, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículos 21 y 22). En el caso específico del municipio de Apan los recursos se destinan para seguridad pública y protección civil.

Para 2024, se identificó la realización de estas acciones (acciones establecidas en el Plan Anual de Seguridad Pública y Movilidad Municipal):

- Recorridos de seguridad y vigilancia en las colonias y comunidades del municipio.
- Comunicación entre vía radio del servicio.
- Mantener un elemento por cada cruce vial en el primer cuadro municipal.
- Acercar a la ciudadanía con las funciones policiales.

Por otro lado, se identificó la existencia de un Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del municipio, y Manual de Procedimientos de Protección Civil y Bomberos de Apan, Hidalgo, 2018.

Para el manual de seguridad pública los procedimientos son:

- Coordinación de trabajos de seguridad
- Atención a demandas ciudadanas
- Supervisión de servicios

- Limpieza de armamento
- Consulta médica
- Certificación de detenidos

Para el manual de protección civil los procedimientos son:

- Entrevista de primer nivel
- Pre-hospitalario
- Incendio
- Supervisión de establecimientos públicos y privados
- Eventos masivos

Estos procedimientos tienen como finalidad salvaguardar la integridad física, los derechos y los bienes de las personas, y se encuentran alineados con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo relativo al destino y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

No obstante, se recomienda actualizar los manuales a fin de que respondan a las necesidades operativas y normativas actuales del municipio, considerando que su última actualización es del año 2018.

### **Seguimiento, control interno y supervisión**

El municipio de Apan, Hidalgo, debe rendir cuentas sobre el uso de los recursos del FORTAMUN. Está obligado a publicar informes periódicos y a integrar la información en su Cuenta Pública anual. En el Manual de Procedimientos de 2018 de la Tesorería Municipal, se identificó el proceso “Armado de Cuenta Pública”.

El proceso constituye un elemento del seguimiento y control interno respecto al manejo de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Apan, Hidalgo. Cada una de las actividades descritas en este, desde la entrega y revisión de expedientes, el registro contable de ingresos y depósitos, la verificación de estados de cuenta, la emisión de pólizas contables, hasta el cotejo de documentación comprobatoria, forma parte de un circuito administrativo diseñado para asegurar la correcta supervisión del flujo financiero municipal.

Este conjunto de acciones garantiza que todos los movimientos queden respaldados con evidencia suficiente, debidamente firmados por las autoridades competentes y registrados en los sistemas contables. La participación de distintos responsables, incluida la firma y sellado de expedientes por parte de la Presidencia Municipal y la Tesorería, fortalece los mecanismos de control interno y asegura que las operaciones financieras cumplan con los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, el foliado de expedientes y la preparación de la información para su entrega a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo constituyen pasos indispensables para el proceso de supervisión externa. Estas actividades permiten al municipio integrar la información que será reportada en la Cuenta Pública anual, cumpliendo con la obligación de publicar informes periódicos sobre el uso de los recursos del FORTAMUN.

Paralelamente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública puede realizar visitas o revisiones para comprobar que el municipio está aplicando los recursos de manera adecuada, especialmente los destinados a seguridad pública.

### **Fiscalización**

La Constitución, en su Artículo 79, establece que la ASF fiscaliza el uso de los recursos federales, verificando que se ejerzan conforme a la normativa aplicable. Por su parte, la fiscalización de los recursos municipales por parte de la ASEH se sustenta en la Constitución Política del Estado de Hidalgo (Artículo 56 Bis) y en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, que le otorgan facultades para revisar las cuentas públicas, evaluar el control interno, determinar responsabilidades y fiscalizar los recursos estatales y municipales.

### **Solicitud de los apoyos**

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Respuesta.** No

El Programa Apan Seguro y con Paz Social no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes, debido a que, por la naturaleza del FORTAMUN, este tipo de información no aplica. El FORTAMUN no funciona como un programa social ni como un esquema de apoyos directos a personas físicas o morales; por el contrario, es un recurso estrictamente destinado a fortalecer funciones esenciales del gobierno municipal, principalmente en materia de seguridad pública, obligaciones financieras y operación básica de los servicios municipales. En el caso de Apan, Hidalgo, la programación y ejecución del recurso se realiza conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, no en solicitudes ciudadanas ni en criterios socioeconómicos de población.

A diferencia de los programas que operan mediante convocatorias, ventanillas o procesos de selección de beneficiarios, el FORTAMUN no contempla mecanismos de registro de demandas individuales ni requiere información sobre características de quienes reciben indirectamente los servicios municipales. La asignación y uso del recurso responden a decisiones internas de gestión pública y a prioridades operativas, no a la atención diferenciada de grupos sociales ni a la evaluación de perfiles de solicitantes.

Si bien existen servicios municipales financiados con FORTAMUN que se brindan a la ciudadanía, como la atención de denuncias, actividades de proximidad social, vigilancia y de protección civil, estos servicios se ofrecen de manera general y abierta, sin procesos de solicitud formales ni recopilación de características socioeconómicas de las personas atendidas. Son servicios públicos de carácter universal, no apoyos focalizados, por lo que no se genera información asociada a “beneficiarios” en el sentido que exige la pregunta.

En este contexto, no existe obligación normativa ni operativa de sistematizar información sobre demanda ciudadana o características de solicitantes, porque el diseño del FORTAMUN no contempla esa lógica. Por ello, aunque se presta servicio directo a la población, no se trata de apoyos condicionados o diferenciados que requieran la captura y análisis de datos sobre usuarios.

**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta.** Si

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>

Como se mencionó en la pregunta 27, si bien el FORTAMUN no opera como un programa basado en solicitudes formales de apoyo ni cuenta con un procedimiento tradicional de recepción y registro de peticiones individuales, es importante considerar que existen servicios específicos financiados con estos recursos que sí se entregan directamente a la población del municipio de Apan, Hidalgo, tales como la atención de denuncias, acciones de proximidad social, actividades preventivas y de protección civil. En este sentido, aunque no existe un proceso de solicitud de apoyos como tal, los procedimientos que utiliza el municipio para brindar estos servicios cumplen con algunas características establecidas en la pregunta.

En primer lugar, la población objetivo del programa es toda la población del municipio, ya que los servicios financiados con el FORTAMUN se ofrecen de manera general, abierta y sin distinción de grupos socioeconómicos. Por ello, los procedimientos implementados corresponden a las características de esta población universal, cumpliendo el criterio a.

Asimismo, los servicios que se brindan cuentan con mecanismos definidos para registrar y dar trámite a las atenciones, como reportes de denuncia, bitácoras operativas, partes informativos o registros de actividades, los cuales funcionan como formatos establecidos, por lo que se cumple el criterio c respecto a su disponibilidad para la población, dado que cualquier ciudadano puede acceder a estos servicios sin restricciones.

De igual forma, los procedimientos se realizan de acuerdo con la normatividad municipal y las disposiciones aplicables del FORTAMUN, especialmente en lo

relativo a seguridad pública y servicios generales, por lo que se cumple también el criterio d, al estar alineados al marco normativo y operativo del programa.

Sin embargo, es importante señalar que, debido al diseño del FORTAMUN, no existe un procedimiento formal de solicitudes de apoyo con formatos específicos dirigidos a “solicitantes”, ya que el recurso no funciona mediante ventanillas, convocatorias o procesos de selección de beneficiarios. Por este motivo, el criterio b no aplica en sentido estricto para la operación del programa.

**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta.** No

No se tiene evidencia documental de que el Fondo cuente con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de denuncias, acciones de proximidad y de vigilancia, y acciones de protección civil.

Se recomienda que el municipio de Apan, Hidalgo, documente y formalice mecanismos específicos de verificación para los procedimientos mediante los cuales se reciben, registran y atienden solicitudes en materia de seguridad pública y protección civil que son financiadas con recursos del FORTAMUN. Esto puede lograrse mediante la elaboración de lineamientos, protocolos o manuales operativos que describan de manera clara las etapas del proceso, los responsables, los criterios de validación y los mecanismos de control interno asociados.

Asimismo, se sugiere estandarizar y sistematizar estos mecanismos de verificación a través de formatos definidos (bitácoras, reportes de atención, registros de seguimiento) y, en la medida de lo posible, integrarlos en sistemas o plataformas institucionales que permitan dar seguimiento a las solicitudes y a su atención. Finalmente, se recomienda difundir públicamente, al menos en versión ejecutiva, dichos procedimientos y mecanismos de verificación mediante el portal de transparencia municipal, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas, la confianza ciudadana y el cumplimiento de los criterios evaluados.

### Selección de beneficiarios y/o proyectos

#### 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta.** Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

El FORTAMUN en el municipio de Apan no contempla la selección de beneficiarios en el sentido tradicional de los programas sociales, ya que no opera mediante apoyos directos a personas físicas o morales. No obstante, sí cuenta con procedimientos definidos para la determinación de acciones a financiar, particularmente en materia de seguridad pública.

En este sentido, como criterio de elegibilidad es posible mencionar el marco normativo del Fondo, principalmente el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual delimita de manera precisa los rubros autorizados para el ejercicio del FORTAMUN. En el caso del municipio de Apan, Hidalgo, estos criterios se traducen operativamente en el Plan Anual de Seguridad Pública y Movilidad Municipal, donde se determinan las acciones específicas a ejecutar, sin ambigüedad en su definición (criterio a).

Respecto al criterio b, es posible determinar el Plan Anual es utilizado de manera uniforme por las áreas ejecutoras del municipio responsable de su implementación. Es decir, las unidades administrativas operan bajo un mismo instrumento de planeación y bajo las mismas definiciones de acciones, lo que asegura homogeneidad en la ejecución de los recursos del FORTAMUN.

En cuanto a la sistematización, la selección, programación y seguimiento de los proyectos se documentan y registran en el SAACG.NET y el SRFT, plataformas para el seguimiento del ejercicio del gasto, lo que permite dar seguimiento a la asignación y ejecución de los recursos (criterio c).

Finalmente, la información normativa que le da vigencia al FORTAMUN se encuentran difundidos públicamente, cumpliendo con el criterio d. Sin embargo, se recomienda que el municipio incorpore en su portal institucional un apartado específico del FORTAMUN, en el cual se concentre de manera clara y accesible toda la información relacionada con el Fondo, incluyendo la normatividad aplicable, los reportes presupuestales y contables, así como los indicadores y resultados vinculados a su ejercicio.

**31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

En el caso del FORTAMUN en el municipio de Apan, si bien el programa no contempla la selección de beneficiarios en sentido estricto, sí dispone de mecanismos documentados para verificar la selección de proyectos y acciones a financiar, principalmente en materia de seguridad pública, por lo que cumple con el inciso a, b y d.

La verificación de la selección de proyectos se realiza con base en los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad del Fondo, particularmente en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Anual de Trabajo en materia de seguridad pública. Estos instrumentos permiten corroborar que las acciones programadas correspondan a los rubros autorizados y a las prioridades definidas a nivel municipal.

Los mecanismos de verificación se encuentran estandarizados, ya que son aplicados de manera uniforme por las áreas ejecutoras y de seguimiento del municipio, a partir de los mismos instrumentos de planeación, manuales de procedimientos y disposiciones normativas que rigen el ejercicio del FORTAMUN.

La verificación del procedimiento de selección y ejecución de las acciones se encuentra sistematizada mediante el registro y seguimiento administrativo, presupuestal y contable en los sistemas institucionales correspondientes, lo que permite documentar y dar trazabilidad a los proyectos financiados con recursos del Fondo.

d) No cumple plenamente. Si bien los mecanismos son operados por las áreas responsables, no se cuenta con evidencia suficiente de su difusión formal y documentada entre todos los operadores del programa involucrados en el proceso de selección y verificación de proyectos, más allá de su aplicación cotidiana en el ámbito administrativo.

### Tipos de apoyos

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta.** Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Como se mencionó anteriormente, si bien el FORTAMUN no otorga apoyos directos a beneficiarios individuales, sí financia servicios y acciones municipales que se brindan de manera directa a la población del municipio de Apan, Hidalgo, principalmente en materia de seguridad pública y protección civil. En este contexto, los procedimientos para otorgar dichos servicios presentan las siguientes características:

En primer lugar, los procedimientos pueden considerarse estandarizados (criterio a), en la medida en que las acciones financiadas con FORTAMUN se ejecutan conforme a lo establecido en el Plan Anual de Seguridad Pública y Movilidad Municipal, el cual es utilizado por las áreas ejecutoras responsables. Este instrumento define las acciones, su alcance y forma de operación, lo que asegura que los servicios se otorguen bajo lineamientos comunes y no discrecionales.

Asimismo, los procedimientos están sistematizados (criterio b), ya que la ejecución de las acciones, así como el uso de los recursos, se registra y da seguimiento mediante los sistemas contables y presupuestales oficiales para el reporte del ejercicio del gasto del FORTAMUN.

En cuanto a la difusión pública (criterio c), los procedimientos y acciones financiadas con FORTAMUN se hacen del conocimiento de la ciudadanía a través de documentos de planeación municipal, avance de indicadores y la Cuenta Pública.

Finalmente, los procedimientos están apegados al documento normativo del programa (criterio d), ya que su diseño y ejecución se realizan conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente a lo dispuesto en los artículos 36 y 37, así

como a la normatividad municipal aplicable y a los lineamientos vigentes en materia de seguridad pública.

Se recomienda que el municipio de Apan, Hidalgo, documente de manera más explícita los procedimientos específicos mediante los cuales se otorgan los servicios financiados con recursos del FORTAMUN, particularmente en materia de seguridad pública y protección civil. Esto podría lograrse mediante la elaboración o actualización de manuales operativos, protocolos de actuación y formatos estandarizados que describan con mayor precisión las etapas, responsables y mecanismos de seguimiento de la prestación de los servicios.

Asimismo, se sugiere avanzar en la sistematización de la información operativa vinculada a la atención de la ciudadanía, incorporando registros más estructurados sobre las acciones realizadas, lo que permitiría fortalecer el seguimiento de los servicios otorgados y facilitar los procesos de seguimiento, supervisión y fiscalización.

Se reitera la recomendación de que el municipio incorpore en su portal institucional un apartado específico del FORTAMUN, en el cual se concentre de manera clara y accesible toda la información relacionada con el Fondo, incluyendo la normatividad aplicable, los reportes presupuestales y contables, así como los indicadores y resultados vinculados a su ejercicio.

**33. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del programa.

**Respuesta:** Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

En congruencia con la naturaleza del FORTAMUN, los mecanismos de verificación no se orientan a la entrega de apoyos individualizados, sino a la verificación del uso de los recursos y de la prestación de los servicios financiados, particularmente en materia de seguridad pública. En este ámbito, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las acciones financiadas con recursos del Fondo se realicen conforme a la normatividad aplicable.

En primer lugar, dichos mecanismos permiten identificar si las acciones y servicios ejecutados son acordes con los documentos normativos del programa (criterio a), ya que la verificación se realiza con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos vigentes en materia de seguridad pública. A través de estos criterios se comprueba que los recursos del FORTAMUN se destinen exclusivamente a los fines autorizados.

Asimismo, los mecanismos de verificación se consideran estandarizados (criterio b), en la medida en que los criterios, lineamientos y procesos de revisión emitidos por el SESNSP son aplicables de manera homogénea a todos los municipios que destinan recursos del FORTAMUN a seguridad pública, lo que garantiza uniformidad en la forma de verificar el cumplimiento.

En cuanto a la sistematización (criterio c), la verificación del ejercicio de los recursos y de las acciones financiadas se apoya en plataformas y registros oficiales para el seguimiento del gasto y de las actividades realizadas, como es en el SRFT lo que

permite contar con información organizada y verificable sobre la entrega de los servicios.

Finalmente, estos mecanismos son conocidos por los operadores del programa (criterio d), ya que las áreas ejecutoras municipales responsables de la seguridad pública y la administración financiera del FORTAMUN deben atender los lineamientos, criterios de verificación y requerimientos de información establecidos por el SESNSP, los cuales forman parte de la operación regular del programa y de los procesos de supervisión y rendición de cuentas.

## Ejecución

### 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta:** Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

En el caso del FORTAMUN, los recursos se destinan principalmente a la ejecución de acciones operativas en materia de seguridad pública, más que a la realización de obras físicas. Para el ejercicio 2024, en el municipio de Apan, Hidalgo, se identificó la ejecución de acciones claramente definidas en el Plan Anual de Seguridad Pública y Movilidad Municipal, tales como: recorridos de seguridad y vigilancia en colonias y comunidades; comunicación permanente vía radio del servicio; asignación de elementos en cruces viales del primer cuadro municipal; y acciones de proximidad social para acercar a la ciudadanía con las funciones policiales.

En primer lugar, los procedimientos pueden considerarse estandarizados (criterio a), en tanto que las acciones señaladas se ejecutan conforme a lo establecido en el Plan Anual, el cual es utilizado por las áreas operativas responsables de su implementación. Asimismo, los procedimientos de ejecución se encuentran sistematizados (criterio b), ya que aunque no se contó con la evidencia documental es posible determinar que existen registros operativos, partes informativos, bitácoras de servicio o reportes internos, además del registro del ejercicio del gasto que se realiza en plataformas como el SRFT y el SAAG.NET.

En cuanto a la difusión pública (criterio c), si bien las acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN se encuentran previstas en el Plan Anual de Seguridad Pública y Movilidad Municipal, los procedimientos operativos establecidos en el Manual no se encuentran actualizados.

Finalmente, los procedimientos están apegados a la normatividad (criterio d), ya que la ejecución de las acciones se realiza conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, particularmente en el Artículo 37, así como a la normatividad aplicable en materia de seguridad pública y a los lineamientos municipales vigentes.

**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa

**Respuesta.** Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Conforme a la información analizada, el FORTAMUN, en el municipio de Apan, Hidalgo, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones, particularmente aquellas vinculadas a la seguridad pública, aunque no se trate de obras físicas en sentido estricto.

En primer lugar, en el Manual de Procedimientos en materia de seguridad pública se identificó el mecanismo de seguimiento denominado “Supervisión de servicios”, cuyo propósito es asegurar que los servicios y acciones operativas se ejecuten conforme a lo programado, mediante una supervisión permanente por parte de los mandos de la corporación. Este mecanismo establece la revisión continua del cumplimiento de las funciones asignadas a los elementos operativos, lo que permite constatar que las acciones realizadas se apeguen a los lineamientos, alcances y objetivos previamente definidos.

En este sentido, la supervisión de servicios funciona como un instrumento de verificación que permite identificar si las acciones ejecutadas se realizan conforme a los documentos normativos del programa (criterio a), ya que la operación diaria se contrasta con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Plan Anual de Seguridad Pública y Movilidad Municipal y los instrumentos de planeación y programación del gasto municipal.

Asimismo, dichos mecanismos pueden considerarse estandarizados (criterio b), en la medida en que el procedimiento de supervisión de servicios es aplicado de manera uniforme por los mandos responsables sobre el personal operativo, independientemente del turno o del área específica de actuación, lo que permite un seguimiento homogéneo de la ejecución de las acciones.

Por otro lado, dado que es un Manual aprobado y formalizado, se presupone que es conocido por los ejecutores (criterio d), ya que forman parte de los procedimientos habituales de operación y supervisión de la corporación de seguridad pública, y son aplicados de manera cotidiana por los mandos y el personal operativo involucrado en la ejecución de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN.

No obstante, el criterio c) no se cumple plenamente, ya que, si bien existen registros, reportes y evidencia documental derivados de la supervisión de servicios y de la ejecución de las acciones, no se cuenta con un sistema integral, formalmente establecido y único que concentre de manera estructurada toda la información de seguimiento.

Se sugiere consolidar en un solo instrumento o sistema los registros derivados de la supervisión de servicios, tales como bitácoras, reportes de mandos, partes informativos y evidencias de ejecución, a fin de contar con información ordenada, homogénea y fácilmente verificable.

Asimismo, se recomienda formalizar estos mecanismos en un documento normativo específico, que describa de manera clara los procedimientos de seguimiento, los responsables, la periodicidad de la supervisión y los productos esperados, lo que permitiría fortalecer el control interno y facilitar los procesos de revisión y fiscalización. Estas acciones contribuirían a subsanar la debilidad identificada en la sistematización del seguimiento, elevar el nivel de cumplimiento del programa y reforzar los principios de transparencia y rendición de cuentas.

## **K. Mejora y simplificación regulatoria**

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Conforme al análisis realizado, no se identificaron cambios sustantivos en el marco normativo que regula la ejecución de los recursos del FORTAMUN, ni a nivel nacional ni en el ámbito municipal, durante los últimos tres años. La operación del Fondo continúa rigiéndose principalmente por la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables, las cuales no han registrado modificaciones orientadas específicamente a agilizar procesos de atención y otorgamiento de servicios.

Cabe precisar que esta situación es consistente con la naturaleza del FORTAMUN, ya que no se trata de un programa que opere mediante solicitudes formales de apoyo ni mediante esquemas de atención directa a beneficiarios individuales. En consecuencia, los procesos de “apoyo a solicitantes” no forman parte de su diseño normativo, sino que el Fondo se orienta al financiamiento de funciones municipales y a la prestación de servicios públicos de carácter general, particularmente en materia de seguridad pública.

No obstante, a nivel operativo, se identificó que los manuales de procedimientos municipales, especialmente aquellos vinculados a la tesorería, protección civil y a la seguridad pública, no han sido actualizados. La falta de actualización de estos instrumentos limita la incorporación de mejoras operativas, ajustes organizacionales o mecanismos más ágiles de seguimiento y supervisión de las acciones financiadas con el Fondo.

En este contexto, si bien no existen cambios normativos formales que hayan agilizado los procesos, resulta indispensable actualizar los manuales de procedimientos municipales, con el objetivo de alinearlos a las necesidades actuales de operación, fortalecer la claridad de los procesos, mejorar la coordinación entre áreas ejecutoras y robustecer los mecanismos de control interno. Estas actualizaciones podrían contribuir indirectamente a una mayor eficiencia en la prestación de los servicios municipales financiados con recursos del FORTAMUN, aun sin modificar el marco normativo nacional del Fondo.

### Organización y gestión

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

No se contó con evidencia de problemas que enfrenten las áreas que operan y ejecutan los recursos del FORTAMUN.

## L. Eficiencia y economía operativa del programa

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación.
- b) Gastos en mantenimiento.
- c) Gastos en capital.
- d) Gastos Unitarios

**Respuesta.** Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

El FORTAMUN, a través del municipio de Apan, sí identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para la generación de los bienes y servicios (Componentes) que ofrece, a partir de la información presupuestaria registrada por capítulo y partida de gasto. En primer lugar, los gastos en operación se encuentran plenamente identificados y desagregados en gastos de operación directos e indirectos. Los gastos de operación directos ascienden a \$22,502,450.12, y corresponden principalmente a erogaciones del capítulo 1000 Servicios Personales, directamente vinculadas con la ejecución de las actividades sustantivas del programa. Por su parte, los gastos de operación indirectos suman \$19,147,156.12, e incluyen recursos destinados a materiales y suministros, así como a servicios generales necesarios para el funcionamiento y apoyo operativo del programa.

En cuanto a los gastos en mantenimiento, el programa identifica un monto de \$250,000.00, asociado principalmente a servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, los cuales permiten preservar en condiciones adecuadas los bienes utilizados para la operación del FORTAMUN en el municipio.

Respecto a los gastos en capital, se registra un monto de \$4,750,394.76, correspondiente a la adquisición de bienes muebles y equipo, tales como mobiliario, equipo de administración, equipo educativo y vehículos, clasificados dentro del capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, los cuales fortalecen la capacidad operativa y funcional del programa.

Finalmente, como ya se comentó, el FORTAMUN en Apan, Hidalgo no identifica ni cuantifica los gastos unitarios, por lo que este criterio no aplica; sin embargo, sí se encuentra claramente relacionado el gasto total del programa, el cual asciende a \$46,650,001.00, permitiendo contar con una visión integral de la estructura y magnitud de los recursos ejercidos para el cumplimiento de sus objetivos.

## Economía

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

**No procede valoración cuantitativa.**

Todos los recursos que empleó el FORTAMUN en el Municipio de Apan provienen de las Aportaciones Federales del Ramo 33.

En 2024, se aprobó un monto nacional de \$116,967,047,652 para el FORTAMUN. Estos recursos se integran en el Programa Presupuestario I005 y son distribuidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada entidad federativa conforme a las fórmulas establecidas en dicha Ley.

A partir de esta distribución, la SHCP asignó \$2,863,975,466 pesos al estado de Hidalgo y, conforme a la distribución estatal se registró un presupuesto de egresos modificado al municipio de Apan de \$46,650,001.00, monto que representa el 1.6% del presupuesto autorizado al Estado de Hidalgo.

## M. Sistematización de la información

### 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta.** Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Conforme al análisis realizado, la operación contable y presupuestal del FORTAMUN en el municipio de Apan se realiza a través de aplicaciones informáticas institucionales que respaldan el seguimiento, control y reporte del ejercicio de los recursos, las cuales cumplen con las características señaladas en la pregunta.

En primer lugar, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), desarrollado por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, constituye el principal mecanismo para reportar el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a los municipios, incluidos los del FORTAMUN. Asimismo, el SRFT tiene establecida la periodicidad y las fechas límite de actualización (criterio b), ya que los municipios están obligados a reportar la información de manera trimestral, lo que permite contar con datos actualizados y comparables sobre el avance financiero y operativo del Fondo.

En cuanto al criterio c, tanto el SRFT como el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), proporcionan información al personal involucrado en los procesos de operación, seguimiento y control. El SRFT es accesible para el personal municipal, el gobierno estatal y la propia SHCP, mientras que el SAACG.NET brinda información oportuna

al municipio sobre la administración, presupuesto y contabilidad, facilitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Finalmente, los sistemas se encuentran integrados y no presentan discrepancias en la información (criterio d), ya que cumplen funciones complementarias. El SRFT concentra información específica sobre los recursos federales transferidos, incluyendo los del FORTAMUN, mientras que el SAACG.NET genera la información general de la contabilidad gubernamental del municipio.

## **N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

**41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a la información proporcionada, el avance de los indicadores de la MIR del programa Apan Seguro y Con Paz Social, vinculado al FORTAMUN, respecto de sus metas es favorable en todos los niveles, tanto en indicadores de resultados (Fin y Propósito) como en los de servicios y gestión (Componentes y Actividades), ya que todos presentan semáforo en verde.

**Fin:** El indicador “Porcentaje de cumplimiento de los indicadores que corresponden al eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo” alcanzó el 100% de avance, al cumplir en su totalidad la meta anual ajustada (3 de 3), lo que refleja el logro de los objetivos estratégicos asociados al fortalecimiento municipal.

**Propósito:** El indicador “Porcentaje de atención a la ciudadanía” registró un avance del 95%, al alcanzar 95 de una meta anual ajustada de 100, lo que evidencia un desempeño positivo en la atención de las acciones dirigidas a la población beneficiaria.

**Componente:** El indicador “Porcentaje de cursos de capacitación en materia de prevención del delito” reportó un avance del 100%, al cumplirse en su totalidad la meta establecida (8 de 8), lo que demuestra el cumplimiento efectivo de las acciones de fortalecimiento de capacidades.

**Actividad:** El indicador “Porcentaje de elementos de seguridad para fortalecer la seguridad en las comunidades del municipio” presentó un avance del 83%, al alcanzar 5 de una meta anual ajustada de 6; no obstante, se mantiene en semáforo verde, lo que indica un nivel de cumplimiento adecuado dentro del ejercicio evaluado.

En términos generales, los resultados muestran que el programa presenta avances significativos y consistentes en todos los niveles de la MIR, con un alto grado de cumplimiento de las metas programadas y un desempeño general satisfactorio.

## O. Rendición de cuentas y transparencia

### 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

Derivado de la información revisada en el portal del municipio de Apan se identificó que el FORTAMUN cumple con tres de las características señaladas (b, c y d).

Respecto al inciso a, aunque en el portal institucional del municipio, en la sección de obligaciones de transparencia, Artículo 69, fracción I (Normatividad), se publica un listado de normas aplicables, no se encuentra incluida la normatividad que otorga fundamento y vigencia al FORTAMUN.

A continuación se presenta el documento y el link donde se encuentran disponibles:

- Ley de Coordinación Fiscal  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>;
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN,  
[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_015.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_015.pdf);
- Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN <https://www.gob.mx/seasnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-el-fortalecimiento-de-los-municipios-y-de-las-demarcaciones-territoriales-del-distrito-federal-fortamun>.

- Guía de conceptos y criterios RFT, y las guías para usuarios del módulo de ejercicio del gasto, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/RFT>.

En relación con el inciso b, el municipio de Apan pública en el siguiente enlace <https://apan.gob.mx/portal/transparencia/> información financiera, conforme a la Fracción XXXI artículo 69, relativa al gasto por Capítulo, Concepto y Partida, a través del cual se emite un listado de informes financieros contables, presupuestales y programáticos.

Con relación al inciso c, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Apan, Hidalgo, opera conforme al Manual de procedimientos de la contraloría y transparencia municipal, mismo que está disponible en el siguiente enlace [https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia\\_proactiva/2023/MANUAL%20DE%20PROCESOS/CONTRALOR%C3%8DA%20PROCESOS/CONTRALOR%C3%8DA%20PROCESOS.pdf](https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2023/MANUAL%20DE%20PROCESOS/CONTRALOR%C3%8DA%20PROCESOS/CONTRALOR%C3%8DA%20PROCESOS.pdf). En este se establece el procedimiento “Solicitud de información” en el que se mencionan las actividades que realizará la Titular de la Unidad de Transparencia, que será el área encargada de recibir y dar trámites a las solicitudes de información, gestionar al interior del sujeto obligado la solicitud y dar contestación a las solicitudes en un término no mayor a veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su recepción.

Respecto al inciso d, se proporcionó información sobre el FORTAMUN asociada a la participación ciudadana, en la cual el municipio la propicia a través de mecanismos institucionales de participación ciudadana, particularmente el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

El COPLADEM constituye el principal espacio formal mediante el cual el municipio incorpora a la ciudadanía, a la sociedad civil organizada y a los sectores público y privado en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo municipal, incluyendo la definición del destino de los recursos del FORTAMUN. En este contexto, dicho comité permite:

- Identificación de necesidades prioritarias, al fungir como un canal institucional para que la ciudadanía exprese las principales demandas del territorio, particularmente en materia de servicios públicos y seguridad.
- Priorización de proyectos y acciones, ya que en su seno se discuten y validan las propuestas que posteriormente se integran al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas operativos vinculados al ejercicio del FORTAMUN.

- Transparencia y rendición de cuentas, al generar espacios de diálogo directo entre autoridades municipales y población, en los que se informa y se da seguimiento al uso de los recursos públicos.
- Validación social de la planeación, al asegurar que las decisiones de inversión cuenten con respaldo ciudadano y se encuentren alineadas a las prioridades comunitarias.
- Asimismo, estos mecanismos fortalecen la democracia participativa al establecer canales de comunicación directa entre el gobierno municipal y la ciudadanía, lo que contribuye a dotar de legitimidad a las obras y acciones financiadas con el FORTAMUN, promueve la cohesión social y reduce la discrecionalidad en la asignación de los recursos.

Se recomienda que el municipio incorpore en su portal institucional un apartado específico del FORTAMUN, en el cual se concentre de manera clara y accesible toda la información relacionada con el Fondo, incluyendo la normatividad aplicable, los reportes presupuestales y contables, así como los indicadores y resultados vinculados a su ejercicio; esto permitiría cumplir integralmente con las obligaciones de transparencia, facilitar la consulta ciudadana y fortalecer la trazabilidad del recurso. Asimismo, se recomienda la actualización del Manual de Procedimientos de la Contraloría y Transparencia Municipal.

## **V. Percepción de la población atendida**

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

**Respuesta.** No

Conforme a la información analizada, no se contó con evidencia de la aplicación de instrumentos formales y documentados para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto a las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN en el municipio de Apan, Hidalgo. No se identificaron encuestas, cuestionarios, formatos de opinión ciudadana, mecanismos de retroalimentación sistemática ni registros estandarizados que permitan recabar y analizar la percepción de los beneficiarios sobre la calidad, oportunidad o efectividad de los servicios y acciones implementadas, particularmente en materia de seguridad pública y proximidad social.

La ausencia de estos instrumentos limita la capacidad del municipio para complementar la medición de resultados con evidencia cualitativa, fortalecer el enfoque de gestión para resultados y retroalimentar la planeación y ejecución de las acciones del Fondo desde la perspectiva de la ciudadanía.

Por lo que se sugiere diseñar, implementar y documentar instrumentos sencillos y estandarizados para medir la satisfacción de la población atendida (por ejemplo, encuestas de percepción ciudadana, formatos de opinión al cierre de operativos o mecanismos digitales de retroalimentación), asegurando que sean acordes a las características de los beneficiarios, se apliquen de manera objetiva y generen información representativa que contribuya a mejorar la calidad de los servicios y a fortalecer la evaluación del desempeño del programa.

## VI. Medición de resultados

### 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

#### No procede valoración cuantitativa

Conforme al análisis realizado, el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito principalmente a través de indicadores de desempeño, los cuales permiten dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en ambos niveles, como se observa en el porcentaje de cumplimiento del eje correspondiente del Plan Municipal de Desarrollo (Fin) y en el porcentaje de atención a la ciudadanía (Propósito).

Si bien en 2024 se llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados, esta no generó hallazgos cuantificables sobre el desempeño del Fin y del Propósito, ni se cuenta con evaluaciones de impacto o estudios rigurosos nacionales o internacionales que acrediten efectos atribuibles al Fondo. Por ello, las opciones b), c) y d) no resultan aplicables en este caso.

**45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

**Respuesta.** Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> </ul>

Los resultados alcanzados en 2024 en los indicadores de Fin y Propósito del Programa Apan Seguro y Con Paz Social, asociado al FORTAMUN, son los siguientes

Nivel	Nombre del Indicador	Meta anual ajustada	Meta anual alcanzada	Porcentaje de avance alcanzado	Semáforo
FIN	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores que corresponden al eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo.	3.00	3	100%	Verde
PROPOSITO	Porcentaje de atención a ciudadanía	100.00	95	95%	Verde

El programa cuenta con indicadores para medir el logro de su Fin y Propósito, y ambos reportan resultados positivos conforme a la información disponible.

En el nivel de Fin, el indicador “Porcentaje de cumplimiento de los indicadores que corresponden al eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo” alcanzó una meta anual ajustada de 3 y una meta anual alcanzada de 3, lo que representa un avance del 100%, con semáforo en verde. Este resultado evidencia el cumplimiento de los objetivos estratégicos vinculados al fortalecimiento institucional y de la seguridad pública en el municipio.

En el nivel de Propósito, el indicador “Porcentaje de atención a la ciudadanía” registró una meta anual ajustada de 100% y una meta anual alcanzada de 95%, equivalente a un avance del 95%, también con semáforo en verde, lo que refleja un desempeño favorable en la atención de las acciones dirigidas a la población.

Con base en lo anterior, se identifican resultados positivos tanto a nivel de Fin como de Propósito, por lo que corresponde el Nivel 3. No obstante, si bien los avances son relevantes, la información disponible no permite afirmar de manera concluyente que los resultados sean suficientes para señalar plenamente el cumplimiento del

Propósito y su contribución directa al Fin en términos de impacto, por lo que no se ubica en el Nivel 4. Por lo que se sugiere diseñar indicadores estratégicos que permitan medir resultados atribuibles a las acciones realizadas.

**46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**Respuesta. No**

Conforme a la información disponible, en 2024 se llevó a cabo una Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) al FORTAMUN, cuyo objetivo fue analizar el diseño y el desempeño global del Fondo, así como identificar áreas de mejora en su gestión, bajo el enfoque de la gestión para resultados.

No obstante, dicha evaluación no cumple con las características señaladas en la presente pregunta, debido principalmente a la naturaleza metodológica de la ECR y a las limitaciones identificadas en el ámbito municipal, particularmente en el municipio de Apan, Hidalgo.

En primer lugar, la evaluación no compara la situación de los beneficiarios en dos momentos del tiempo (antes y después de la intervención), ya que el FORTAMUN no opera mediante apoyos directos ni beneficiarios identificables, sino a través del financiamiento de funciones y servicios municipales de carácter general (criterio a).

Asimismo, la metodología empleada no permite identificar una relación causal o asociativa directa entre la situación actual de la población y la intervención del programa (criterio b), toda vez que la ECR se centra en el análisis del diseño, la lógica interna del programa y la coherencia de sus instrumentos, y no en la medición de efectos o resultados atribuibles al Fondo.

Adicionalmente, la evaluación no utiliza indicadores vinculados de manera directa al Fin y al Propósito del programa (criterio c), debido a que el municipio de Apan no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) elaborada conforme a

la Metodología del Marco Lógico, lo que impide contar con indicadores definidos para estos niveles.

Finalmente, la evaluación no contempla la selección de una muestra representativa de beneficiarios (criterio d), ya que, por el diseño del FORTAMUN, no existe un padrón de beneficiarios ni una población objetivo delimitada susceptible de muestreo estadístico.

Se sugiere que futuras evaluaciones externas incorporen indicadores de resultado y desempeño, aun cuando no se trate de evaluaciones de impacto, con el fin de generar información que permita analizar la evolución de los servicios municipales financiados con FORTAMUN a lo largo del tiempo. Esto contribuiría a mejorar la toma de decisiones basada en evidencia, fortalecer la rendición de cuentas y avanzar hacia evaluaciones más robustas que permitan identificar la contribución del Fondo al cumplimiento de sus objetivos.

**47. En caso de que el FORTAMUN cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito del Fondo, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

En 2024, se realizó una Evaluación de Consistencia y Resultados al FORAMUN, cuyo objetivo fue “Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.”

Esta evaluación no reporta resultados cuantificables sobre el desempeño del Fin y el Propósito del Fondo en el municipio de Apan, sino que enfatiza la necesidad de fortalecer los instrumentos de planeación y evaluación, especialmente mediante la elaboración e implementación de una MIR alineada al enfoque de gestión para resultados, como condición indispensable para mejorar la medición del desempeño y la toma de decisiones basada en evidencia.

**48. En caso de que el FORTAMUN cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta.** No aplica

No aplica esta pregunta debido a que el FORTAMUN no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares.

**49. En caso de que el FORTAMUN cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿Qué resultados se han demostrado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

No aplica esta pregunta debido a que el FORTAMUN no tiene documentados sus resultados a nivel de Fin y Propósito con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

**50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**Respuesta.** No aplica

No aplica esta pregunta debido a que el FORTAMUN no cuenta con evaluaciones de impacto.

**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

No aplica esta pregunta debido a que el FORTAMUN no tiene documentados sus resultados a nivel de Fin y Propósito con hallazgos de evaluaciones de impacto.

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

### Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	10	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	En 2024 se aplicó la MMLL para diseñar el Programa presupuestario “Apan Seguro y con Paz Social”	1	
Diseño	El resumen narrativo del Propósito del Programa “Apan Seguro y con Paz Social” cuenta con elementos comunes con objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.	4	
Diseño	El Programa Apan Seguro y con Paz Social cuantifica a las poblaciones potencial y objetivo, ambas representan el total de la población del municipio de Apan, Hidalgo, que de acuerdo al documento de definición del problema equivale a 46,681 habitantes.	7	<p>Se recomienda incorporar en el documento de diagnóstico la caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, a partir de la descripción de aspectos socioeconómicos, demográficos, geográficos u otras características que se consideren pertinentes de acuerdo con la naturaleza de esta población y del Pp.</p> <p>Se recomienda que se realicen mapas delictivos, así como determinar los cuadrantes de mayor riesgo o vulnerabilidad que permita implementar estrategias de prevención y atención del delito.</p>
Diseño	En 2024, el municipio de Apan, Hidalgo operó el Programa Apan Seguro y con Paz Social con recursos del FORTAMUN apegándose en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.	9	
Diseño	Todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida.	12	
Diseño	A nivel municipal, la Dirección de Seguridad Pública se puede coordinar con la Instancia Municipal de la MUJER, el área de Juventud, así como la Representación municipal de la	13	

Apartado de la evaluación:	10	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para implementar estrategias articuladas para la prevención de la violencia familiar, que es uno de los delitos de mayor incidencia en el municipio de Apan, Hidalgo.		
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Diseño	La definición del problema se redacta de manera ambigua y se confunde con la falta de solución.	1	Se recomienda que las unidades responsables que participan en programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN apliquen el formato editable con la estructura y contenido que debe considerarse para integrar el Instrumento de Diseño tipo "Diagnóstico ampliado" emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Diseño	La definición del problema no está sustentada en evidencia a partir de registros administrativos, estadísticas provenientes de fuentes oficiales, nacionales e internacionales, informes, estudios, entre otros.	1	
Diseño	La incidencia delictiva en Apan, Hidalgo se incrementó después de 2020.	1	
Diseño	En el árbol de problemas no se detecta un encadenamiento lógico entre las causas, el problema central y los efectos	2	Se recomienda ajustar el árbol de problemas, que presente de manera explícita y lógica las causas estructurales, causas intermedias, efectos intermedios y efecto final del problema público que atiende o atenderá el Pp.
Diseño	Los delitos de robo, lesiones, violencia familias, amenazas y daños a la propiedad representan hasta el 70% del total de los delitos cometidos.	2	
Diseño	No existe un documento que contenga la justificación teórica o empírica de los mecanismos de intervención.	3	Se recomienda que el gobierno municipal de Apan elabore un documento que regule los criterios de distribución y operación del FORTAMUN para el financiamiento de Programas presupuestarios.

Apartado de la evaluación:	10	Referencia (pregunta)	Recomendación
Diseño	En el Cuarto Informe de Gobierno realizado en 2024 se presentan cifras sobre la prevención social de la violencia y la delincuencia, el fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal y el impulso a la protección civil municipal, pero no se mencionan las capacitaciones de los elementos del cuerpo policiaco señalado en el Componente del Pp.	8	Se recomienda fortalecer el diseño de los Programas presupuestarios financiados con recursos del FORTAMUN y asegurar la consistencia entre los reportes de los Componentes y Actividades de la MIR con los resultados presentados en los informes de gobierno.
Diseño	Los resúmenes narrativos no cumplen con sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, tampoco se muestra una la relación causal de la lógica vertical.	10	Se recomienda ajustar la MIR, que incluya componentes vinculados con las causas directas o estructurales del problema principal de seguridad pública en Apan, Hidalgo, y que exista alineación con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo de Apan, Hidalgo, 2024-2027, del Eje Rector 1. Apan Cercano, Justo y con Seguridad Pública para nuestro pueblo.
Diseño	Los cuatro indicadores de la MIR DEL Programa Apan Seguro y con Paz Social no cuentan con Fichas Técnicas de indicadores.	11	Se recomienda elaborar las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR
Diseño	No todas las metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño.	12	Se recomienda que se diseñen otros indicadores en función de los nuevos componentes que se incluyan en la MIR, tales como acciones de proximidad realizadas, porcentaje de elementos de fuerza municipal con certificado único policial. Se recomienda que las actividades contribuyan al logro de los componentes, es decir que exista una lógica vertical de la MIR.
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Planeación y Orientación a Resultados	El PMD es resultado de ejercicios de planeación institucionalizado.	14	

Apartado de la evaluación:	10	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	El Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Evaluación cuenta con el procedimiento denominado “Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal”	14	Se recomienda actualizar el Manual de Procedimientos de la Unidad de Planeación y Evaluación, en el proceso de elaboración del PMD incorporar un procedimiento sobre la planeación participativa y los mecanismos de consulta ciudadana, como foros, mesas de trabajo, encuestas, grupos focales, entre otros.
Planeación y Orientación a Resultados	El área de Seguridad Pública y Movilidad Municipal quien coordinó en 2024 el Programa “Apan Seguro y con Paz Social” cuenta con un Plan Anual de Trabajo.	15	
Planeación y Orientación a Resultados	Al mes de diciembre de 2025, se cuenta con el 100% de avance en el cumplimiento de los tres ASM.	17	
Planeación y Orientación a Resultados	Derivado de los ASM, en 2025 Se aplica la Metodología de Marco Lógico para el diseño de programas presupuestarios vinculados a seguridad pública, se mejora el seguimiento de metas y el monitoreo de indicadores, así como el proceso de transparencia y rendición de cuentas. Se institucionaliza la implementación de mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de la población atendida, así como la participación ciudadana en la toma de decisiones para la ejecución de obra pública.	18	
Planeación y Orientación a Resultados	En 2024 los recursos ejercidos del FORTAMUN a través del Programa Apan Seguro y con Paz Social recolectó información del componente de la MIR referente a los cursos de capacitación en materia de prevención del delito.	21	
Planeación y Orientación	La información que se genera con los indicadores de la MIR es oportuna, ya que se	22	

Apartado de la evaluación:	10	Referencia (pregunta)	Recomendación
a Resultados	reportan de manera trimestral ante los órganos fiscalizadores; y la información de seguimiento de avance de metas se actualiza de manera trimestral.		
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Planeación y Orientación a Resultados	El formato del Plan Anual de Trabajo no contiene un instructivo del llenado. Si bien cuenta con metas descriptivas no cuenta con indicadores ni valores numéricos, lo que limita el seguimiento del avance en el cumplimiento. La redacción de las metas se asemeja más a líneas de acción.	15	
Planeación y Orientación a Resultados	No se identificó un documento de posición institucional de las recomendaciones de la evaluación externa, en donde se opinará sobre la factibilidad, uso y relevancia de las recomendaciones, así como aquellas que se traducen en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y quedan plasmadas en un programa de trabajo.	16	<p>Se recomienda que el gobierno municipal de Apan, Hidalgo atienda los <i>Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal</i> emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 11 de junio de 2025.</p> <p>Se recomienda elaborar un procedimiento para la atención institucionalizada de los ASM con apego a los Lineamientos en mención.</p>
Planeación y Orientación a Resultados	No hay evidencia de que exista un procedimiento institucional para atender los ASM.	16	
Planeación y Orientación a Resultados	En ninguno de los tres ASM se describen las actividades concretas a realizar, y en los resultados esperados no se mencionan los impactos o contribución del cumplimiento de dichos ASM, ya que reduce a repetir el nombre de los ASM.	18	<p>Se recomienda que los resultados de los ASM se describan en términos de su contribución a la mejora del ciclo presupuestario, y al fortalecimiento de los procesos de planeación, programación y presupuestación, privilegiando el cumplimiento de metas y objetivos en el ejercicio fiscal en curso y/o en los subsecuentes.</p>

Apartado de la evaluación:	10	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	La información del monitoreo del desempeño no es confiable porque además de que algunos indicadores no son claros, ni adecuados, los medios de verificación no son públicos ni contienen el área generadora, periodicidad y ubicación.	22	Se recomienda que los indicadores de la MIR cuenten con Fichas Técnicas y cumpla con la lógica vertical y horizontal.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Cobertura y focalización	El Programa Apan Seguro y con Paz Social ejecutado en 2024 con recursos del FORTAMUN no cuenta con una estrategia de cobertura.	23	Se recomienda diseñar una estrategia de cobertura que incluya la generación de mapas delictivos, que cumpla con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y que permita identificar las subestaciones o centros de operación necesarios en cada cuadrante o localidad, en función del índice delictivo registrado.
Cobertura y focalización	La información de la población atendida con acciones de seguridad pública no se encuentra sistematizada.	25	
Cobertura y focalización	En el cuarto informe de gobierno realizado en 2024 se presentan cifras globales, pero esta información no se deriva de indicadores de Programas presupuestarios o del Plan Anual de Trabajo del área de seguridad pública.	25	Se recomienda que en los informes de los resultados alcanzados y las acciones realizadas de seguridad pública sean consistentes con los instrumentos de seguimiento al desempeño de los programas presupuestarios que se financian con recursos del FORTAMUN.
<b>Fortalezas y Oportunidad</b>			
Operación	El FORTAMUN cuenta con un proceso operativo claramente definido desde la planeación federal, administración de recursos, registro presupuestario y contable, ejecución del gasto, seguimiento, control interno y fiscalización, alineado a la Ley de Coordinación Fiscal y a la normativa aplicable. La existencia de manuales de procedimientos en Tesorería, Seguridad Pública y Protección Civil permite identificar	26	Mantener la estructura operativa actual del Fondo, fortaleciendo la documentación de los procesos mediante diagramas de flujo actualizados que reflejen la operación real del programa y faciliten su comprensión para efectos de evaluación y fiscalización.

Apartado de la evaluación:	10	Referencia (pregunta)	Recomendación
	procesos clave para la operación del Fondo.		
Operación	El destino de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Apan se encuentra alineado al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, priorizando acciones de seguridad pública y protección civil. Las acciones ejecutadas en 2024 se encuentran claramente definidas en el Plan Anual de Seguridad Pública y Movilidad Municipal.	26	
Operación	El municipio cuenta con procedimientos documentados para el armado de la Cuenta Pública, los cuales incluyen controles internos robustos, evidencia documental, validación por autoridades competentes y preparación de información para la fiscalización estatal y federal.	26	Consolidar estos procedimientos en instrumentos actualizados que faciliten su revisión y refuerzen la cultura de control interno y rendición de cuentas.
Operación	Si bien el FORTAMUN no opera mediante solicitudes formales de apoyo, existen procedimientos operativos para la atención de denuncias, vigilancia, proximidad social y protección civil, los cuales corresponden a una población objetivo universal, están alineados a la normatividad y son accesibles a la ciudadanía.	28	
Operación	El municipio cuenta con criterios claros de elegibilidad para la selección de acciones financiadas con FORTAMUN, definidos por el marco normativo y se aplican a través del Plan Anual de Seguridad Pública y Movilidad Municipal, el cual es utilizado de manera uniforme por las áreas ejecutoras.	30	Se recomienda que el municipio incorpore en su portal institucional un apartado específico del FORTAMUN, en el cual se concentre de manera clara y accesible toda la información relacionada con el Fondo.

Apartado de la evaluación:	10	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	Existen procedimientos estandarizados para la ejecución y seguimiento de acciones, particularmente mediante el mecanismo de “Supervisión de servicios”, lo que permite verificar el cumplimiento de las acciones conforme a la normatividad y a la planeación municipal.	34 y 35	
Operación	El programa identifica y cuantifica de manera clara los gastos de operación, mantenimiento y capital, permitiendo contar con una visión integral del uso de los recursos del FORTAMUN.	38	
Operación	La operación del FORTAMUN se apoya en sistemas institucionales confiables como el SRFT y el SAACG.NET, los cuales permiten el registro, validación, seguimiento y reporte del ejercicio de los recursos.	40	
Operación	El programa presenta avances favorables en todos los indicadores de la MIR, con semáforo verde y un alto grado de cumplimiento de las metas establecidas.	41	
Operación	El municipio cuenta con mecanismos de transparencia, atención a solicitudes de información y participación ciudadana a través del COPLADEM, lo que fortalece la legitimidad del ejercicio del FORTAMUN.	42	
<b>Debilidad y amenazas</b>			
Operación	Los manuales de procedimientos de Tesorería, Seguridad Pública, Protección Civil y Contraloría Municipal no han sido actualizados desde 2018, lo que limita su alineación con las necesidades operativas y normativas actuales.	26,34, 35 y 36	Se recomienda que el municipio de Apan, Hidalgo, documente y formalice mecanismos específicos de verificación para los procedimientos mediante los cuales se reciben, registran y atienden solicitudes en materia de seguridad pública y protección civil que son financiadas con recursos del FORTAMUN.

Apartado de la evaluación:	10	Referencia (pregunta)	Recomendación
			Estandarizar y sistematizar estos mecanismos de verificación a través de formatos definidos (bitácoras, reportes de atención, registros de seguimiento) y, en la medida de lo posible, integrarlos en sistemas o plataformas institucionales que permitan dar seguimiento a las solicitudes y a su atención.
Operación	No se cuenta con un sistema integral, formalmente establecido y único que concentre de manera estructurada toda la información de seguimiento.	35	Consolidar la información operativa en un sistema o instrumento único de seguimiento.
Operación	El programa no cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de servicios ni características de las personas atendidas, lo que limita el análisis del alcance operativo del programa, aun cuando no sea un requisito normativo del FORTAMUN.	27	Explorar la generación de registros básicos de atención ciudadana que permitan fortalecer el análisis operativo, sin contravenir la naturaleza del Fondo.
Operación	La normatividad específica que da fundamento al FORTAMUN no se encuentra plenamente integrada en el apartado de normatividad del portal municipal.	42	Incorporar en su portal institucional un apartado específico del FORTAMUN, en el cual se concentre de manera clara y accesible toda la información relacionada con el Fondo, incluyendo la normatividad aplicable, los reportes presupuestales y contables, así como los indicadores y resultados vinculados a su ejercicio.
<b>Debilidad y amenaza</b>			
Percepción de la población	No cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción	43	Diseñar, implementar y documentar instrumentos sencillos y estandarizados para medir la satisfacción de la población atendida.
<b>Fortaleza y oportunidades</b>			
Medición de resultados	El FORTAMUN documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito principalmente a través de indicadores de desempeño	44, 45	Diseñar indicadores estratégicos que permitan medir resultados atribuibles a las acciones realizadas.
<b>Debilidades y habilidades</b>			

Apartado de la evaluación:	10	Referencia (pregunta)	Recomendación
Medición de resultados	No se cuenta con evaluaciones externas que permitan identificar hallazgos o resultados a nivel de Fin y Propósito.	44, 46	Se sugiere que futuras evaluaciones externas incorporen indicadores de resultado y desempeño, aun cuando no se trate de evaluaciones de impacto, con el fin de generar información que permita analizar la evolución de los servicios municipales financiados con FORTAMUN a lo largo del tiempo.

## Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Con base a la comparación de los resultados identificados en la Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al ejercicio 2023, con los hallazgos obtenidos en 2024, se identifican cambios relevantes en el diseño, la operación y la articulación de los recursos del FORTAMUN en el municipio de Apan, Hidalgo, así como los avances logrados y los aspectos que permanecen como áreas de atención.

En la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2024 para el ejercicio 2023, se identificó como una de las principales debilidades la limitada vinculación de los recursos del FORTAMUN con un Programa Presupuestario claramente definido a nivel municipal. En dicho ejercicio, si bien se reconocía la alineación general del Fondo con los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, la ausencia de una estructura programática específica dificultaba la identificación clara de los elementos de diseño, tales como la definición precisa del problema público, la población objetivo y la lógica de intervención del Fondo a nivel local. Esta situación impactaba directamente en la valoración de la consistencia entre el diseño, la operación y los resultados alcanzados.

En contraste, en el ejercicio actual se observan cambios sustanciales que representan avances relevantes. Uno de los principales elementos de mejora identificados es que, para el ejercicio 2024, los recursos del FORTAMUN se encuentran explícitamente vinculados a un Programa Presupuestario municipal, lo que ha permitido una mejor identificación y análisis de los componentes de diseño. Esta vinculación programática facilita la revisión sistemática de los elementos normativos, estratégicos y operativos del Fondo, y permite valorar con mayor precisión la coherencia interna entre objetivos, actividades, componentes e indicadores. Si bien aún se identifican algunas áreas de oportunidad en el fortalecimiento del diseño, la existencia de un Programa Presupuestario constituye un avance significativo respecto a la situación observada en la evaluación anterior.

En cuanto al análisis operativo, la Evaluación de Consistencia y Resultados para el ejercicio 2023 se enfocó principalmente en el cumplimiento normativo del Fondo desde una perspectiva general, con énfasis en los lineamientos federales. Si bien este enfoque permitió verificar la correcta aplicación de los recursos conforme a la normativa vigente, también limitó la valoración de la operación real del FORTAMUN en el contexto específico del municipio de Apan. En dicho ejercicio se identificó como una debilidad la falta de un análisis más profundo sobre cómo las actividades financiadas con el Fondo se integraban a los procesos operativos municipales y

contribuían efectivamente al fortalecimiento institucional y a la atención de problemáticas locales.

En el ejercicio de evaluación actual, se observa un cambio en la valoración de cada una de las secciones, ya que la valoración operativa del FORTAMUN se realizó a partir de las actividades propias que el Fondo financia en el municipio de Apan, más allá de su concepción general a nivel federal. Este enfoque resulta particularmente pertinente, dado que la Ley de Coordinación Fiscal establece de manera explícita que uno de los elementos centrales a atender con los recursos del FORTAMUN es la seguridad pública. En este sentido, la evaluación actual analiza la operación del Fondo desde la perspectiva de su implementación municipal, considerando las acciones concretas desarrolladas en materia de seguridad pública y fortalecimiento operativo, y no únicamente desde su diseño normativo federal. Este cambio permite una valoración más precisa de la consistencia entre la planeación, la ejecución y los resultados observados a nivel local.

Respecto a los aspectos que se mantienen, tanto en la evaluación anterior como en el ejercicio actual se reconoce como fortaleza la alineación del FORTAMUN con los objetivos establecidos en la normativa federal y con las prioridades municipales en materia de fortalecimiento institucional y seguridad pública. Asimismo, persisten algunas áreas de oportunidad relacionadas con el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación, particularmente en la consolidación de indicadores que permitan medir con mayor claridad los resultados e impactos del Fondo en el ámbito municipal.

Es importante que el gobierno municipal diseñe una estrategia de cobertura que incluya la generación de mapas delictivos, que cumpla con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y que permita identificar las subestaciones o centros de operación necesarios en cada cuadrante o localidad, en función del índice delictivo registrado.

## Conclusiones

Los recursos ejercidos por el FORTAMUN se apegaron a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, una alta proporción del presupuesto aprobado en 2024 se destinó a actividades vinculadas con la seguridad pública.

El gobierno municipal de Apan, Hidalgo implementó la Metodología de Marco Lógico para crear en 2024 el Programa presupuestario (Pp) “Apan Seguro y con Paz Social” lo que le permitió mejorar el proceso de planeación y seguimiento del desempeño y ejecución del gasto público del FORTAMUN.

Existen diversas áreas de oportunidad para mejorar el diseño del Pp, como tener claridad en el problema público que atiende y justifica la creación del Pp, sus causas y efectos deben de estar fundamentados con evidencia de fuentes oficiales. Para ello es importante contar con un sólido diagnóstico apegado a la normatividad que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los instrumentos de diseño y seguimiento del gasto federalizado.

En materia de incidencia delictiva, resalta el dato del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de que los delitos de robo, lesiones, violencia familiar, amenazas y daños a la propiedad representan hasta el 70% del total de los delitos cometidos, y que después de 2020 creció el número de delitos cometidos en Apan, Hidalgo al pasar de 989 a 1,074 en 2024. Ante esta situación, resulta importante mejorar el diseño del Pp que atiende esta problemática, conocer las causas estructurales, causas intermedias, efectos intermedios y efecto final del este problema público, así como fundamentar con evidencia empírica y teórica los mecanismos de intervención.

La ejecución de los recursos del FORTAMUN a través del Programa “Apan Seguro y con Paz Social” contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y se vincula con la Agenda 2030, específicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y el ODS 5 Igualdad de Género.

El Programa Apan Seguro y con Paz Social tiene definido y cuantificado a la población potencial y objetivo como la población total del municipio de Apan, Hidalgo que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2020 la población total de dicho municipio es de 46,681 habitantes. Sin embargo, no cuenta con una estrategia de cobertura, carece de información táctica como mapas de incidencia delictiva, cuadrantes, entre otros, que le permitan implementar una estrategia de prevención de la violencia y delincuencia en zonas focalizadas y acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio.

El gobierno municipal de Apan cuenta con procesos de planeación institucionalizados, no obstante, los Planes Anuales de Trabajo presentan áreas de oportunidad, tales como mejorar el formato e incluir indicadores vinculados a las actividades que permita el seguimiento del avance en el cumplimiento de objetivos operativos. En cuanto a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es importante incorporar el procedimiento de los mecanismos de participación ciudadana y el seguimiento de la ejecución del PMD.

Si bien no se identificó un documento de posición institucional de las recomendaciones de la evaluación externa realizada en 2024, a la fecha de la presente evaluación se cuenta con el 100% de avance en el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Se reconoce al gobierno municipal de atender dichos ASM traduciéndose en la mejora del diseño de los programas vinculados con el tema de seguridad pública, así como mecanismos institucionales para realizar mediciones del grado de satisfacción de la población atendida, y mecanismos de participación ciudadana y diagnósticos de obra pública e infraestructura.

En relación con los procedimientos del programa, se concluye que el FORTAMUN en el municipio de Apan, Hidalgo, cuenta con procedimientos definidos y documentados, principalmente en materia de seguridad pública, los cuales orientan la ejecución, supervisión y seguimiento de las acciones financiadas con el Fondo. A través del Manual de Procedimientos en materia de seguridad pública, se identifican procesos como la supervisión de servicios, atención a demandas ciudadanas y coordinación de trabajos de seguridad, lo que permite verificar que las acciones se ejecuten conforme a los documentos normativos y a los instrumentos de planeación municipal.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad relevantes, ya que los procedimientos no se encuentran plenamente actualizados, sistematizados ni difundidos públicamente, y en algunos casos su aplicación depende de prácticas operativas más que de mecanismos formales documentados.

En lo que refiere a información publicada en el portal institucional del municipio de Apan, Hidalgo, se concluye que el FORTAMUN presenta avances relevantes en materia de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, al contar con información financiera disponible, procedimientos definidos para la atención de solicitudes de información y mecanismos institucionales que permiten la intervención de la ciudadanía en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo municipal.

El municipio dispone de estructuras formales, como la Unidad de Transparencia y el COPLADEM, que favorecen la rendición de cuentas, la identificación de necesidades prioritarias y la validación social de las decisiones relacionadas con el

ejercicio de los recursos del Fondo, lo que contribuye a la legitimidad de las acciones y a la reducción de la discrecionalidad en la asignación del gasto público.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer la claridad, accesibilidad y sistematización de la información relacionada con el FORTAMUN, particularmente en lo referente a la concentración de la normatividad aplicable y a la actualización de los procedimientos.

Por otro lado, se observó que el FORTAMUN no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, lo que limita la incorporación de la percepción ciudadana como insumo para la mejora de la gestión y la toma de decisiones.

En términos de medición de resultados, se identificó que el programa dispone de indicadores para el Fin y el Propósito, los cuales reportan avances positivos y semáforo en verde, reflejando un desempeño favorable en el cumplimiento de metas. Asimismo, los indicadores correspondientes a Componentes y Actividades muestran niveles adecuados de avance, lo que evidencia consistencia entre la planeación y la ejecución de las acciones.

En materia de evaluación, se reconoció la realización de una Evaluación de Consistencia y Resultados en 2024, la cual permitió identificar áreas de mejora; sin embargo, dicha evaluación no generó resultados cuantificables sobre el Fin y el Propósito del Fondo, principalmente debido a la ausencia de una MIR formalmente integrada mediante la Metodología del Marco Lógico, lo que restringe la medición del desempeño y el análisis de resultados de manera estructurada.

## Valoración Final de la Evaluación del FORTAMUN

Tema	Nivel	Justificación
<b>Diseño</b>	2	En 2024 el gobierno municipal implementó la Metodología de Marco Lógico para crear el Programa presupuestario (Pp) "Apan Seguro y con Paz Social, sin embargo, el problema se redacta de manera ambigua y se confunde con la falta de solución, además de que no está sustentada con evidencia. En el árbol de problemas no se detecta un encadenamiento lógico entre las causas, el problema central y los efectos. El resumen narrativo del Propósito del Pp se vincula con objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Cuentan con la cuantificación de la población potencial y objetivo. Los indicadores de la MIR del Pp presentan áreas de oportunidad. No todas las metas de los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	2.66	La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Operativo Anual es resultado de ejercicios de planeación institucionalizado, sin embargo, el POA no cuenta con indicadores ni valores numéricos, lo que limita el seguimiento del avance en el cumplimiento. No se identificó un documento de posición institucional de las recomendaciones de la evaluación externa realizada en 2024. Al mes de diciembre de 2025, se cuenta con el 100% de avance en el cumplimiento de los tres ASM; la redacción de las actividades y resultados esperados de programa de trabajo de los ASM tienen deficiencias.
<b>Cobertura y Focalización</b>	0	El Programa Apan Seguro y con Paz Social ejecutado en 2024 con recursos del FORTAMUN no cuenta con una estrategia de cobertura. Si bien define y cuantifica a la población objetivo como el total de la población del municipio, carece de información táctica como mapas de incidencia delictiva, cuadrantes, entre otros, que le permitan implementar una estrategia de prevención de la violencia y delincuencia en zonas focalizadas y acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública en el municipio.
<b>Operación</b>	2.66	Si bien se cuenta con Manual de Procedimientos asociados a seguridad pública y protección civil, así como a las actividades asociadas a la Tesorería, estos no se encuentran actualizados a las condiciones operativas actuales. Asimismo, no se contó con evidencia de información sistematizada de las acciones realizadas en materia de seguridad pública y que son financiadas con recursos del FORTAMUN.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	0.0	No se contó con evidencia en la aplicación de una encuesta de satisfacción.

Tema	Nivel	Justificación
<b>Resultados</b>	1.5	Se cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados 2023, así como indicadores de Fin y Propósito; sin embargo, no existen evaluaciones de resultados ni de impacto asociadas directamente a la medición de los indicadores de Fin y Propósito.
<b>Valoración Final</b>	1.47	

## Bibliografía

- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo, 2018. Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal.
- Gobierno Municipal de Apan, 2018. Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad del municipio.
- Gobierno Municipal de Apan, 2018. Manual de Procedimientos de Protección Civil y Bomberos de Apan.
- Gobierno Municipal de Apan 2024. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo, 2024. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Apan Seguro y con Paz Social.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo, 2024. Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo, Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2024.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo, 2024. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa Apan Seguro y con Paz Social.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo, 2024. Anexos de la Metodología de Marco Lógico del Programa Apan Seguro y con Paz Social.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo. Plan Anual de Trabajo 2024 del Área de Seguridad Pública y Movilidad Municipal.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño. Tercer Trimestre 2025.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo. Documento Probatorio de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2024.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo. Cuarto Informe de Gobierno 2024.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo. Primer Informe de Gobierno 2025.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo. Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo. DES01 Monitoreo de Indicadores para Resultados. Cuarto Trimestre 2024.
- Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo. Manual de Procedimiento. Unidad de Planeación y Evaluación, 2020-2024.
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2024. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos\\_abiertos](https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Datos_abiertos)
- Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Tomo CLVI, 01 de abril de 2024, Alcance Núm. 14.

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Datos abiertos de incidencia delictiva. 2020-2025. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: “Diagnóstico Ampliado”, disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/NPTP/Descargables/Diagnostico\\_ampliado.docx](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/NPTP/Descargables/Diagnostico_ampliado.docx)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos para el seguimiento y atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas a políticas públicas, programas presupuestarios y recursos federales transferidos de la Administración Pública Federal, emitidos el 11 de junio de 2025, disponibles en la siguiente liga: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1001728/Lineamientos\\_ASM\\_APF\\_2025.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1001728/Lineamientos_ASM_APF_2025.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. LINEAMIENTOS Generales aplicables a la gestión para resultados de los recursos públicos federales, emitidos el 29 de abril de 2025.

## Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora

<b>Ficha Técnica de datos generales de la evaluación</b>	
<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados 2024
<b>Nombre y clave del Fondo evaluado</b>	I-005 - FORTAMUN Gasto Federalizado
<b>Dependencia Coordinadora</b>	Gobierno Municipal de Apan, Hidalgo
<b>PAE de origen</b>	Programa Anual de Evaluación 2025
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2025
<b>Tipo de evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Red de Inteligencia e Innovación Económica y Financiera S.A. de C.V.
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Dr. Gerardo Falcón Lucario
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	Mtra. Areli Gutiérrez Camargo
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a cuando menos tres personas
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$207,640.00
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos Propios, REPO 2025

## Anexos

### ANEXO 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

El gobierno municipal de Apan, Hidalgo define y cuantifica a las poblaciones potencial y objetivo como a la población total de dicho municipio.

Población Potencial	Definición	Fuentes de información para la cuantificación
Población Potencial	46,681 habitantes del municipio, distribuidos en 80 localidades y una cabecera municipal, que están expuestos a hechos de violencia o delincuencia en contra de su integridad, patrimonio o tranquilidad.	INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2020. Se recomienda que se realicen mapas delictivos, así como determinar los cuadrantes de mayor riesgo o vulnerabilidad que permita implementar estrategias de prevención y atención del delito.
Población Objetivo	46,681 habitantes del municipio, expuestos a niveles altos de conductas antisociales o delictivas por debilidad en el tejido social, falta de cultura de prevención del delito y falta de respuesta de las instituciones de procuración de justicia.	

## **ANEXO 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios**

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

No aplica la integración de un padrón de beneficiarios, ya que en 2024 los recursos del FORTAMUN no se destinaron para programas sociales.

### **ANEXO 3. Matriz de Indicadores para Resultados.**

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>
Fin	Generar en el municipio fortalezas para instalar un sistema de seguridad pública municipal efectivo con impactos positivos en las diversas áreas de desarrollo social y económico del municipio. Aunado a esto se suma la falta de procuración de la defensa de los derechos humanos y la falta de promoción de la cultura de participación ciudadana en los procesos de prevención del delito.
Propósito	Generar acciones que garanticen la protección de la persona, su integridad, la de sus bienes y garantizar las condiciones de seguridad donde todos sus miembros tengan derecho a ella sin importar género, edad, nacionalidad, origen, religión, lengua o cualquier otra característica.
Componente	Lograr capacitar a los elementos del cuerpo policiaco, para permitir el cumplimiento de las acciones de prevención del delito.
Actividad	Disminuir la cantidad de delitos según el rubro de mayor incidencia

### ANEXO 4. Indicadores

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores que corresponden al eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo.	(TIL/TIP)*100 TIL=Total de indicadores logrados TIP= total de indicadores Programados * 100	Si	Si	si	si	No	No cuenta con una definición amplia y precisa. Repite el nombre del indicador	Porcentaje	Anual	N.D.	3%	Ascendente
Propósito	Porcentaje de atención a ciudadanía	(ACR/ACP)*100 ACR=Atención Ciudadana Realizada ACP= Atención Ciudadana Programada	No	No	Si	Si	No	No cuenta con una definición amplia y precisa. Repite el nombre del indicador	Porcentaje	Semestral	N.D.	100%	Ascendente
Componente	Porcentaje de cursos de capacitación en materia de	(CCPDR/CCPDP)*100 CCPDR=Cursos de Capacitación Prevención del Delito	Si	Si	Si	Si	Si	No cuenta con una definición amplia y	Porcentaje	Mensual	N.D.	8%	Ascendente

## Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	prevención del delito	Realizados CCPDP= Cursos de Capacitación Prevención del Delito Programados						precisa. Repite el nombre del indicador					
Actividad	Porcentaje de elementos de segurichat para fortalecer la seguridad en las comunidades del municipio.	(ESR/ESRP)*100 ESR=Elementos de Segurichat Realizados ESP= Elementos de Seguricha Programados	No	Si	Si	Si	No	No cuenta con una definición amplia y precisa. Repite el nombre del indicador	Porcentaje	Mensual	N.D.	6%	Ascendente

### ANEXO 5. Metas del Fondo

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
Fin	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores que corresponden al eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo.	3%	Porcentaje	NA	No	El eje 4 del PMD 2020-2024 tiene dos indicadores vinculados con la seguridad pública, el cumplimiento de una meta significa el 50%, por lo tanto no está orientada a impulsar el desempeño.	No	Dado que el indicador mide el cumplimiento de los dos indicadores del PMD, las opciones son 0, 50 o 100%.	La propuesta es que se mida la tasa de incidencia delictiva del municipio
Propósito	Porcentaje de atención a ciudadanía	100%	Porcentaje	NA	Sí	No hay evidencia del número de atenciones ciudadanas programadas en 2024, sin embargo atender el 100% sí está orientado al desempeño	Si	La meta es retadora, sin embargo, está en función del número de atención ciudadana programada.	La propuesta es que se mida la tasa de variación de robo, lesiones y violencia familiar, que son los principales delitos
Componente	Porcentaje de cursos de capacitación en materia de prevención del delito	8%	Porcentaje	NA	No	No hay evidencia del número de cursos de capacitación programados	Si	La unidad responsable puede sesgar la programación del valor del denominador.	Se recomienda que se incluyan otros indicadores en función de los nuevos componentes como acciones de proximidad realizadas, porcentaje de

## Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
									elementos de fuerza municipal con certificado único policial
Actividad	Porcentaje de elementos de seguricchat para fortalecer la seguridad en las comunidades del municipio.	6%	Porcentaje	NA	No	No se define en qué consistentes los elementos de seguricchat	Sí	Una meta de realizar del 6% de los programado sí es factible de alcanzar, la meta no es retadora.	Se recomienda que las actividades contribuyan al logro de los componentes, es decir que exista una lógica vertical de la MIR.

## ANEXO 6. Complementariedad y coincidencias

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia	ND	Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo	Implementar acciones dirigidas a la sociedad, priorizando a niñas, niños y adolescentes, a través de pláticas, conferencias y talleres en los 84 municipios que conforman la Entidad, buscando sensibilizar a la población, con el	Prescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior, Padres de Familia, Personal docente, Servicio Público, Sector Privado, Público general.	Las acciones de prevención que brinda, son:  - Jornada por la Paz y Seguridad - Prevención del Acoso Escolar - Prevención de la Violencia contra la Mujer - Cultura de la Legalidad - Taller de Defensa Personal - Adicciones - Agente Preventivo	84 municipios	<a href="https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/925">https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/925</a>  Realizar un oficio dirigido al Comisario General Salvador Cruz Neri, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo Datos que debe incluir el	No	Sí	Las acciones de prevención de la Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo se pueden complementar con estrategias y acciones de la Dirección de Seguridad Pública municipal, siempre y cuando exista coordinación y

## Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
			propósito de mejorar su calidad de vida mediante la promoción de la cultura de legalidad y tolerancia, respeto a los derechos humanos así como abordar temas que permitan reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención del Maltrato Animal</li> <li>- Prevención de la Violencia en el Noviazgo</li> <li>- Gamers S.O.S Usos y Límites en los Videojuego</li> <li>- Prevención y Atención Integral de Delitos Cibernéticos</li> <li>- Navegación Segura en el Entorno Escolar</li> <li>- Protección Parental en Internet</li> <li>- Protección Empresarial en la Red</li> <li>- Internet Seguro</li> <li>- Redes Seguras</li> <li>- Extorsión</li> </ul>		oficio: Nombre del Programa de Prevención Social solicitado Lugar y Fecha de la (s) presentaciones, personas a las que va dirigido, con firma y sello Nombre, Teléfono y correo electrónico para realizar el seguimiento oportuno			articulación de acciones.

### ANEXO 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

#### *Avance del documento de trabajo.*

No .	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM		Resultados esperados	% de avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término				
	Se recomienda que el Municipio establezca y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) del FORTAMUN Municipal, identificando la Problemática central.	Sigue en proceso la solventación de dichos formatos	Seguridad Pública	2025	30/04/2025	Contar con una Matriz de indicador de Resultado (MIR) del FORTAMUN Municipal, identificando la Problemática central	100%	<a href="https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2025/plan%20anual%20de%20evaluacion%202025/Solventaciones.pdf">https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2025/plan%20anual%20de%20evaluacion%202025/Solventaciones.pdf</a>	No se cuenta con la descripción de las actividades concretas a realizar. En los resultados esperados se debe establecer la contribución de la MIR en el

No .	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM		Resultados esperados	% de avanc e	Identificación del documento probatorio	Observacione s
				Ciclo de inicio	Fecha de témino				
									ejercicio de los recursos.
	Se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales	Sigue en proceso la solventación de dichos formatos	Seguridad Pública	2025	30/04/2025	Contar con una Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el FORTAMUN", e implementar un mecanismo para realizar mediciones del grado de satisfacción de su	100%	<a href="https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2025/plan%20anual%20de%20evaluacion%202025/Solventaciones.pdf">https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2025/plan%20anual%20de%20evaluacion%202025/Solventaciones.pdf</a>	No se cuenta con la descripción de las actividades concretas a realizar. En los resultados esperados se debe establecer la contribución en el ciclo presupuestario de que se cuente con la MIR y la medición del grado de satisfacción

No .	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM		Resultados esperados	% de avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término				
	del Distrito Federal “FORTAMUN”, y con base a lo anterior se recomienda implementar mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de su población atendida.					población atendida.			
	Se recomienda que el Municipio, integre mecanismos que ayude a identificar beneficiarios cuando realice gastos de obra e infraestructura	Sigue en proceso la solventación de dichos formatos	Seguridad Pública	2025	30/04/2025	Implementar un mecanismo que permita identificar beneficiarios cuando realice gastos de obra e infraestructura en el Municipio.	100%	<a href="https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2025/plan%20anual%20de%20evaluacion">https://www.apan.gob.mx/descargables/transparencia_proactiva/2025/plan%20anual%20de%20evaluacion</a>	No se cuenta con la descripción de las actividades concretas a realizar.  No se especifican los resultados esperados de

## Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN

No .	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso ASM		Resultados esperados	% de avance	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término				
	en el Municipio.							%202025/Solventaciones.pdf	que se realice este ASM.

### ANEXO 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

Aspectos Susceptible de Mejora	Resultados 2025
Matriz de indicador de Resultado (MIR) del FORTAMUN Municipal, identificando la Problemática central para el ejercicio fiscal 2025	Se aplica la Metodología de Marco Lógico para el diseño de programas presupuestarios vinculados a seguridad pública, se mejora el seguimiento de metas y el monitoreo de indicadores, así como el proceso de transparencia y rendición de cuentas.
Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2025, así como los “Mecanismos de Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación”	En el Capítulo VI de los Lineamientos para la Operación de los Comités de Planeación para el Municipio de Apan, Hidalgo, se incorporan artículos sobre la implementación de mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de la población atendida. Se incluyen preguntas para evaluar la calidad de los servicios públicos, la percepción de la gestión municipal, la participación ciudadana y la calidad de vida en la comunidad.
Mecanismo que permita identificar beneficiarios cuando realice gastos de obra e infraestructura en el Municipio. “Mecanismos de participación Ciudadana y Diagnósticos de Obra Pública e Infraestructura” (los mecanismos se encuentran descritos el Capítulo VII de los Lineamientos para la Operación de los Comités de Planeación para el Municipio de Apan, Hidalgo).	En 2025 se crean los Lineamientos de los Comités de Planeación para el Desarrollo en el Municipio de Apan, Hidalgo, que contribuirán a fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones para la ejecución de obra pública, ya que se incluye en el capítulo VII los mecanismos de participación ciudadana y diagnósticos de obra pública e infraestructura, que serán un insumo importante para crear el plan anual de obras públicas y sometido para su aprobación en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal del COPLADEM. Los mecanismos de participación ciudadana pueden ser encuestas, foros de participación, y diálogos con el pueblo.

### ANEXO 9. Análisis de recomendaciones no atendidas de evaluaciones externas

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

MÓDULO	RECOMENDACIONES NO INCLUIDAS EN ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA
Diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de fichas técnicas de los indicadores de la MIR</li> <li>• Se recomienda que el Municipio realice justificación teórica documentada integral de todo el presupuesto asignado para el fondo.</li> <li>• Se recomienda definir la vinculación o coincidencia del FORTAMUN del Municipio de Apan Hidalgo con otros fondos y programas municipales, estatales y federales.</li> <li>• Definir los tipos de población objetivo, así como la cobertura del programa, definición del Fondo y tipos de apoyo, entre otros aspectos.</li> </ul>
Planeación y orientación resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda que el Municipio realice la elaboración de la planeación a corto, mediano y largo plazo, que establezcan objetivos, metas y resultados que se deseen alcanzar, sus indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados</li> </ul>
Cobertura y focalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda implementar las políticas o mecanismos necesarios para atender a la población potencial, monitorear su cobertura y cumplir con los objetivos establecidos.</li> </ul>
Operación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, así como las características de los solicitantes, específicamente en el gasto de obra pública pagada con recursos del FORTAMUN</li> <li>• Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.</li> </ul>

## ANEXO 10. Evolución de la cobertura

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

No aplica. No se cuenta con información de población atendida.

## ANEXO 11. Información de la población atendida

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

No aplica. No se cuenta con información de población atendida.

### ANEXO 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

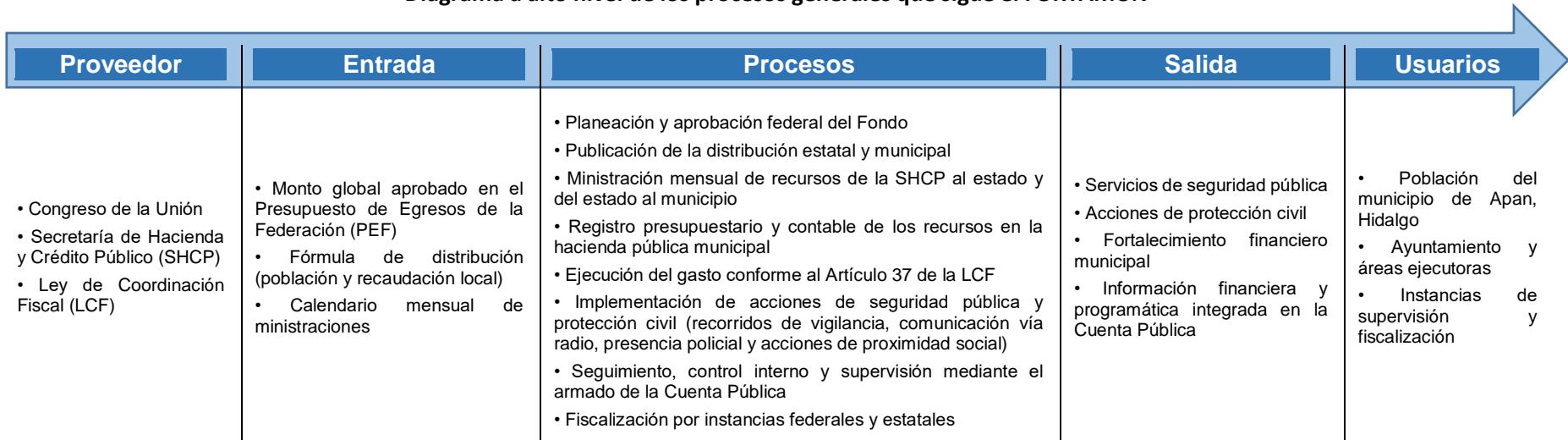
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

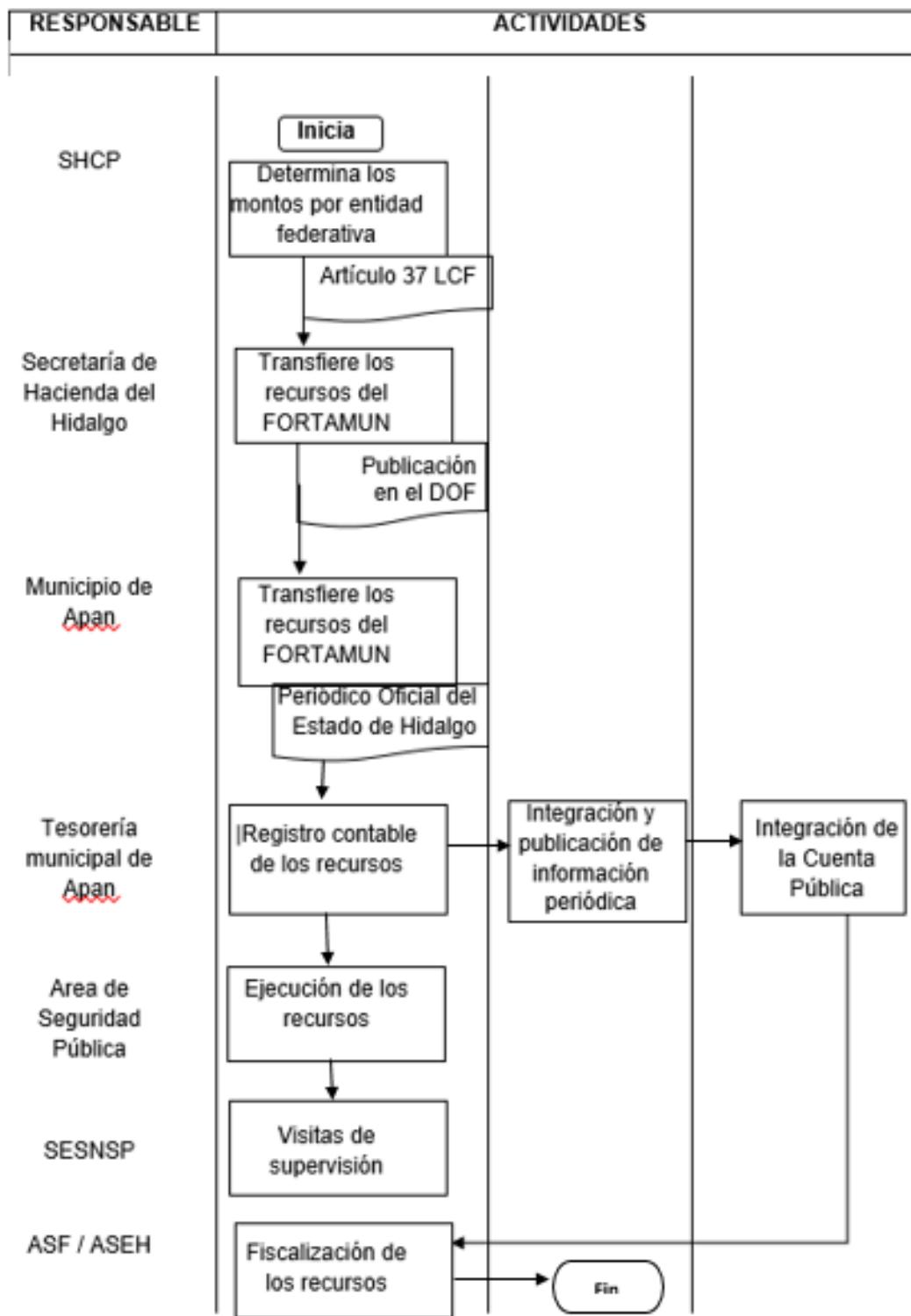
**Año de la Evaluación:** 2024

**Diagrama a alto nivel de los procesos generales que sigue el FORTAMUN**





### Diagrama de Flujo del FORTAMUN





## ANEXO 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulo de gasto	Partida	Descripción de la partida	Concepto de Gasto	Monto total
1000 Servicios Personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	Gasto de Operación Directos	\$16,988,225.20
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		0
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		\$3,701,603.10
	1400	Seguridad social		\$140,621.82
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		\$1,672,000.00
	1600	Previsiones		\$0.00
	1700	Pagos de estímulos a servidores públicos		\$0.00
<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>				<b>\$22,502,450.12</b>
2000 Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos	Gasto de Operación Indirectos	\$80,000.00
	2200	Alimentos y utensilios		\$100,000.00
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización		\$0.00
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación		\$250,000.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		\$135,148.11
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		\$1,970,000.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		\$1,587,193.14
	2800	Materiales y suministros para seguridad		\$248,375.00
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		\$250,000.00
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>			<b>\$4,620,716.25</b>
3000 Servicios generales	3100	Servicios básicos	Gasto de Operación Indirectos	\$13,426,500.00
	3200	Servicios de arrendamiento		\$0.00
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		\$580,000.00
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		\$25,300.00
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		\$243,639.87
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		\$0.00
	3700	Servicios de traslado y viáticos		\$0.00
	3800	Servicios oficiales		\$0.00
	3900	Otros servicios generales		\$501,000.00
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>			<b>\$14,776,439.87</b>
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	Gasto de Operación Indirectos	\$0.00
	4200	Transferencias al resto del sector público		\$0.00
	4300	Subsidios y subvenciones		\$0.00
	4400	Ayudas sociales		\$0.00
	4500	Pensiones y jubilaciones		\$0.00
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		\$0.00
	4700	Transferencias a la seguridad social		\$0.00
	4800	Donativos		\$0.00
	4900	Transferencias al exterior		\$0.00
<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>				<b>\$0.00</b>
5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	Gasto de Capital	\$2,250,394.76
	5200	Mobiliario y equipo educacional		\$500,000.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio		\$0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte		\$2,000,000.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad		\$0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$0.00
	5700	Activos biológicos		\$0.00
	5800	Bienes inmuebles		\$0.00
	5900	Bienes tangibles		\$0.00
<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>				<b>\$4,750,394.76</b>
6000 Inversión Pública	6100	Obra pública en bienes de dominio público	Gasto de Capital	\$0.00
	6200	Obra pública en bienes propios		\$0.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		\$0.00
<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>				<b>\$0.00</b>

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos de operación directos	\$22,502,450.12	
Gastos de operación indirectos	\$19,147,156.12	
Gastos de mantenimiento	\$250,000	
Gastos de capital	\$4,750,394.76	
Gasto total	\$46,650,001.00	
Gasto unitario		

### ANEXO 14. Avance de los indicadores respecto a sus metas

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta año evaluado	Valor alcanzado	Avance	Justificación
FIN	Porcentaje de cumplimiento de los indicadores que corresponden al eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo.	Anual	3.00	3	100%	El avance del 100% se explica por el cumplimiento total de los indicadores vinculados al eje 4 del Plan Municipal de Desarrollo, lo que refleja que las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN se alinearon y ejecutaron conforme a los objetivos estratégicos establecidos para el periodo evaluado.
PROPOSITO	Porcentaje de atención a ciudadanía	Semestral	100.00	95	95%	Se presupone que el avance del 95% obedece a que, si bien se alcanzó una cobertura mayoritaria en la atención a la ciudadanía, no fue posible lograr la meta total programada debido a factores operativos y de demanda que limitaron la atención completa durante el periodo de medición.
COMPONENTE 1	Porcentaje de cursos de capacitación en materia de prevención del delito	Mensual	8.00	8	100%	El avance del 100% se justifica por la realización completa de los cursos de capacitación en materia de prevención del delito conforme a la meta mensual establecida, lo que permitió cumplir con lo programado en el periodo evaluado.
Actividad	Porcentaje de elementos de seguridad para fortalecer la seguridad en las comunidades del municipio.	Mensual	6.00	5	83%	El avance del 83% se debe a que no se logró cubrir la totalidad de los elementos de seguridad programados para fortalecer la seguridad en las comunidades del municipio, derivado de factores operativos y de disponibilidad de personal durante el periodo evaluado.

### ANEXO 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

No aplica. No se contó con evidencia de la existencia de algún instrumento de satisfacción.

### ANEXO 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

**Nombre del Fondo:** FORTAMUN

**Modalidad:** Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Apan, Hidalgo

**Unidad Responsable:** Tesorería Municipal

**Tipo de Evaluación:** Evaluación de Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2024

Apartado de la evaluación:	Avances en las recomendaciones y hallazgos del FODA 2024	Aspectos que se mantienen como áreas de oportunidad
Diseño	<p>Se aplica la Metodología de Marco Lógico para el diseño de programas presupuestarios vinculados a seguridad pública.</p> <p>Los recursos del FORTAMUN se encuentran explícitamente vinculados a un Programa Presupuestario municipal.</p> <p>La existencia de un Programa Presupuestario constituye un avance significativo respecto a la situación observada en la evaluación anterior</p>	<p>Elaboración de fichas técnicas de los indicadores de la MIR</p> <p>Realizar la justificación de los mecanismos de intervención del Fondo</p> <p>Definir la vinculación o coincidencia del FORTAMUN del Municipio de Apan Hidalgo con otros fondos y programas municipales, estatales y federales.</p> <p>Definir los tipos de población objetivo, así como la cobertura del programa</p>
Planeación y orientación a resultados	<p>Se diseñan mecanismos de participación ciudadana y diagnósticos de obra pública e infraestructura, que serán un insumo importante para crear el plan anual de obras públicas</p>	<p>Realizar la elaboración de la planeación a corto, mediano y largo plazo, que establezcan objetivos, metas y resultados que se deseen alcanzar, sus indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.</p>

Apartado de la evaluación:	Avances en las recomendaciones y hallazgos del FODA 2024	Aspectos que se mantienen como áreas de oportunidad
Cobertura y focalización	<p>El Municipio de Apan, realiza erogaciones de conformidad al artículo 37 de la L.C.F. en cuanto a Seguridad Pública, y gasto corriente.</p> <p>El Municipio monitorea trimestralmente las erogaciones del FORTAMUN a través de los reportes enviados a la Federación</p>	<p>Diseñar una estrategia de cobertura que incluya la generación de mapas delictivos, que cumpla con el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y que permita identificar las subestaciones o centros de operación necesarios en cada cuadrante o localidad, en función del índice delictivo registrado.</p> <p>Implementar las políticas o mecanismos necesarios para atender a la población potencial, monitorear su cobertura y cumplir con los objetivos establecidos.</p>
Operación	<p>El gobierno municipal de Apan, Hidalgo utilizó la evaluación externa para mejorar la gestión.</p>	<p>Implementar un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, así como las características de los solicitantes.</p> <p>Implementar implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.</p> <p>Incorporar en su portal institucional un apartado específico del FORTAMUN, en el cual se concentre de manera clara y accesible toda la información relacionada con el Fondo</p>
Percepción de la población atendida	<p>Se implementan mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de la población atendida.</p>	<p>Diseñar, implementar y documentar instrumentos sencillos y estandarizados para medir la satisfacción de la población atendida.</p>
Medición de resultados	<p>Se mejora el seguimiento de metas y el monitoreo de indicadores, así como el proceso de transparencia y rendición de cuentas</p>	<p>Diseñar indicadores estratégicos que permitan medir resultados atribuibles a las acciones realizadas.</p>

## Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN

Apartado de la evaluación:	Avances en las recomendaciones y hallazgos del FODA 2024	Aspectos que se mantienen como áreas de oportunidad
		<p>Se sugiere que futuras evaluaciones externas incorporen indicadores de resultado y desempeño, aun cuando no se trate de evaluaciones de impacto, con el fin de generar información que permita analizar la evolución de los servicios municipales financiados con FORTAMUN a lo largo del tiempo.</p>